



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



N° 011-2020 Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las 16:14 horas, del día martes 14 de julio del 2020, en las instalaciones del Teatro Municipal Omar Salazar Obando, con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS

Arturo Rodríguez Morales
Luis Mariano Sáenz Murillo
Marco Octavio Arce Obando
Kevin Aguilar Sandí
Randall Alberto Artavia Roda
Flora Solano Salguero
Walding Bermúdez Gamboa

REGIDORES SUPLENTE

Sandra Jiménez Ortiz
Marcos Eduardo Abarca Castro
Sonia Mirania Díaz Sojo
Francisco Alfonso Castro Murillo
Elizabeth Bermúdez Morales
Ana Yubel Calderón Loaiza

SINDICOS PROPIETARIOS

Alba Buitrago Arias
Alfonso Álvarez Vargas
Carlos Luis Palma Fernández
Ronald Torres Vargas
Jesús Brenes Rojas
Yamilette María Rivera Bocarino
Jorge Pérez Román
Marco Tulio Corrales Mora
Orlando José Morales Araya
Delio Camacho Chinchilla
Adriano Rodríguez Zamora

SINDICOS SUPLENTE

Eduardo Sanabria Quirós
Sonia María Solano Morales
Isabel Araya Jiménez
María Gabriela Leiva Campo
Oscar Araya Núñez
Felicia Méndez Ortega
Karla Patricia Borbón Zúñiga
Zaida Sojo Nájera
María Joaquina Dittel Sarmiento

En Comisión: Síndico Victorino Herrera Aguilar

FUNCIONARIOS

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal.
Lic. Milagro Rowe Arias– Vicealcaldesa.
Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo.
Sra. Noemy Chaves Pérez – Secretaria Municipal.

PRESIDIO

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidenta Municipal.

ORDEN DEL DÍA

Entonación Himno Nacional.

ARTICULO PRIMERO

DISCUSION Y APROBACION ACTAS ANTERIORES.

Acta Sesión Extraordinaria N° 005-2020 del viernes 03 de julio del 2020.

Acta Sesión Ordinaria N° 010-2020 del martes 07 de julio del 2020.

ARTICULO SEGUNDO

Informes del Presidente Municipal – Reg. Arturo Rodríguez Morales.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



a.- Asuntos Urgentes

b.- Elección de representantes del Concejo Municipal a la Junta Administrativa del Mercado Libre sector Las Palmeras, dos propietarios y dos suplentes.

ARTICULO TERCERO

Informes Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado.

ARTICULO CUARTO

Dictámenes de Comisiones

ARTICULO QUINTO

Mociones

ARTICULO SEXTO

Correspondencia

ARTICULO SÉTIMO

Informes de Regidores y Síndicos

Entonación Himno Regional El Turrialbeño

ARTICULO PRIMERO

DISCUSION Y APROBACION ACTAS ANTERIORES.

Acta Sesión Extraordinaria N° 005-2020 del viernes 03 de julio del 2020.

No habiendo observaciones se aprobó y firmó.

Acta Sesión Ordinaria N° 010-2020 del martes 07 de julio del 2020.

- En el folio No. 64733 en el primer renglón del primer párrafo donde dice: a las 15:30 horas, léase correctamente: a las 16:15 horas.

Reg. Flora Solano Salguero: En el Folio 64734 al 64736 en donde el compañero Walding Bermúdez expuso la presunta investigación sobre la Quebrada Delgado, si quiero que conste en acta mis palabras, que cuando se vaya a llevar esto a la Fiscalía, que si me tengan informada al respecto, en cuanto lo inserten en el Poder Judicial.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Señora Regidora Solano Salguero estoy seguro que el Licenciado Calvo Sánchez cuando ya ésta acta quede ratificada y por lo cual cuando se empiecen a ejecutar los acuerdos de la misma, él sabrá cuando haga llegar las piezas al Ministerio Público, tenemos informados de las diferentes acciones que se realizan con respecto a ese tema que usted.

Con estas observaciones se aprobó y firmó el Acta.

ARTICULO SEGUNDO

INFORMES PRESIDENTE MUNICIPAL – REG. ARTURO RODRIGUEZ MORALES

a.- Asuntos Urgentes

- 1) Nota firmada por el Pbro. Walter Morales Ramírez – Cura Párroco La Suiza de Turrialba, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 10 de julio 2020.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Yo, Walter Morales Ramírez, Cura Párroco de la Suiza de Turrialba, quiero por este medio responder a la denuncia tramitada hacia la parroquia que represento, respecto a la venta de flores que hemos venido realizando.

1. Como es de conocimiento general la pandemia ha afectado duramente a todos los sectores, razón por la cual las parroquias nos hemos dado a la tarea de apoyar a los pequeños productores en diversas áreas desde la pastoral social diocesana. Esta ayuda ha hecho que se creen plataformas para la venta de productos agrícolas, en general, para que así nuestros productores minoritarios puedan seguir subsistiendo.
2. Debido a la distancia con el centro de la Diócesis de Cargo, no ha sido posible la colocación de la verdura, pero si el de las flores, con lo cual hemos logrado atenuar los estragos económicos en la zona norte de nuestra provincia, evitando despidos y promoviendo pequeñas empresas.
3. Personalmente he visitado pequeños productores de la zona de Turrialba para incentivarlos a unirse a esta plataforma, pero me han externado que los productos se mantienen en buena venta aun en estos momentos, por lo cual no ha sido necesario mi apoyo.
4. Las flores que se venden en la parroquia, se venden a un bajo costo pues los productores lo que desean es no tener pérdidas y poder hacer frente a sus obligaciones sociales (Adjunto carta del productor). Es permitido por los mismos productores el hecho de que las parroquias puedan sumar un pequeño porcentaje a esta venta para el sostenimiento de la parroquia (no hemos tenido ofrendas de los fieles por la pandemia y también debemos sostener empleados y responsabilidades sociales y pastorales) y para sostener la acción social en favor de muchas personas que no tienen en ocasiones ni que comer. He de decir que en este periodo se ha invertido grandes sumas en víveres para los más necesitados, y dicha venta ha resultado un apoyo importante.
5. Adjunto de manera física algunas capturas de pantalla de las acciones que realiza nuestra diócesis en favor de los más necesitados. Estos para que conste la acción conjunta que como Iglesia estamos realizando.
6. El nicho de venta de flores en Turrialba (de donde procede dicha denuncia) es totalmente ajeno al del distrito de la Suiza, y no representa menoscabo económico para los comerciantes del centro del Cantón, pues claramente las personas han externado en repetidas ocasiones que comparan las flores para ayudar y que no suelen hacer este tipo de compras.
7. El fin de la venta de las flores no es directamente lucrar, si no por el contrario, ayudar a los productores en este momento de crisis y colateralmente ayudar a las familias necesitadas.
8. Llama la atención que al menos una de las señoras que presentan la denuncia son compradoras de las flores en la parroquia, y nunca externo nada al respecto.
9. La parroquia de la Suiza no tiene floristería, solo ha vendido las flores como producto de la acción misma de la Iglesia que es ser solidaria con los más necesitados. Nunca ha habido intención de competir con nadie, si, no de ayudar a muchos.
10. Insto a las denunciantes que se acerquen a conversar con mi persona y con gusto les ofreceré los contactos para que también puedan vender los mismos



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



productos con precios justos y así se unan esta campaña de solidaridad en tiempos de crisis y se vean ellas beneficiadas.

11. Solicito al Concejo Municipal de Turrialba, se me otorgue la patente temporal, esto lo hago en virtud de no generar controversias y de dejar claro que mi intenciones a hacer todo de la mejor manera. Dicha patente la he solicitado de día de hoy.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota del Pbro. Walter Morales Ramírez – Cura Párroco La Suiza de Turrialba al señor Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que le solicite al Departamento de Patentes, brindar un informe al Concejo para la sesión del próximo martes 21 de julio 2020, sobre la posibilidad de poder tramitar esta patente temporal para la Parroquia de La Suiza y dar respuesta al Pbro. Morales Ramírez. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

1. **Nota firmada por la Licda. Xennia Montero Fonseca, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 10 de julio 2020.**

La suscrita Xinia c,c, Xennia Montero Fonseca, portadora de la cédula de identidad número 1-0481-0854, abogada y notaria, casada una vez, vecina de Turrialba, detrás de la Casa de La Cultura, dentro del plazo conferido al efecto me permito manifestar lo siguiente con respecto a la denuncia presentada ante su departamento sobre la venta ilegal de flores.

PRIMERO: **NO** me dedico, **NI** me he dedicado nunca a la venta de flores, motivo por el cual **NO** estoy por ahora interesada en obtener una patente y por ende presentar la documentación que ustedes me previenen.

SEGUNDO: Es conocida **POR LA POBLACION EN GENERAL** la situación económica que están pasando los floricultores de Llano Grande de Cartago, a **RAIZ DE LA PANDEMIA MUNDIAL, PUES HAN TENIDO QUE DESECHAR Y BOTAR SUS PRODUCTOS.** Ante lo anterior y a petición de un sacerdote de Cartago que estaba colaborando con ellos en la venta de flores para ayudarles en su situación me sume a la causa a fin de que sus familias y ellos pudieran tener un recurso para sus necesidades básicas y compromisos económicos del momento.

TERCERO: **a) ES RELEVANTE ACLARAR QUE NUNCA HA MEDIADO UNA RELACION COMERCIAL CON LOS FLORICULTORES.** La ayuda se dio ÚNICAMENTE a **SOLO ROSAS DE LLANO GRANDE DE CARTAGO** y a **KEW FLOWERS S.A.** **b) LAS FLORES VENDIDAS AL PRECIO FIJADO POR ESTOS FLORICULTORES Y NO OBTUVE NINGUNA REMUNERACION POR LA VENTA. EN NINGUN MOMENTO SE MANEJO COMO UN NEGOCIO PROPIO, JAMAS FUE MI INTENCION.** Además se **VENDIERON POR ENCARGO DE PERSONAS QUE AL IGUAL QUE YO DESEABAN COLABORAR CON LA CRISIS ECONOMICA DE LOS MISMOS, NO SE ABRIÓ UN PUESTO DE VENTA, LOS INTERESADOS LOS RETIRABAN EN EL GARAJE DE MI CASA.** **c) NO** tengo



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



ninguna relación comercial con la empresa Flores del Irazú mencionada en la denuncia como competencia desleal.

CUARTO: Cuando ofrecí las flores lo hice por medio de whatsapp e informando claramente que el sentido era que con la compra les brindáramos nuestra ayuda en estos momentos de crisis económica que les afectaba.

CONSIDERACIONES DE FONDO

Manifiestan las denunciadas de “**un acaparamiento del mercado nacional e internacional**”, que se quieren apoderar del nicho del mercado de Turrialba, que “**están haciendo un monopolio**”. **En estos momentos de pandemia ...? cuando todos los comercios están en crisis económica... ¿**

Ante estas aseveraciones tan fuertes **NO** me queda más que preguntarme: Será que estas señoras **NO** ven TV, será que **NO** utilizan las redes sociales, será que **NO** se dan cuenta de la situación del país y del mundo entero, será que **NO** se han dado cuenta que esta crisis económica mundial tiene **NO** da para esas expectativas, será que **NO** se dieron cuenta que sus proveedores están atravesando una crisis imposible de enfrentar sin la compra de ellas como clientas fijas y la ayuda externa tal y como lo ha solicitado el gobierno, las fuerzas vivas de ciertas comunidades, y toda aquella persona que le duela ver en las noticias como ellos han tenido que botar sus productos ...?

En lo personal como lo dije anteriormente **NO** me dedico a la venta, no se los demás denunciados, pero si tienen su patente están en su derecho, la competencia en cualquiera rama se basa en:

Atención al cliente, calidad del producto, precio acorde y así es como cualquier negocio prospera, **NO** en fijarse quien vende y por qué vende.

También se refieren a Iglesias que están vendiendo flores, indican que los precios **NO** cubren tan siquiera el costo de la materia prima, en este sentido me permito informarles que a ellos también los motiva el sentido de servicio al que está pasando por momentos de crisis (queda claro que tampoco los motiva el ánimo de lucro), sino de poner en práctica los principios que profesan (**amor y caridad**).

A lo largo y ancho del país hemos visto como muchos sacerdotes se han sumado a quienes han querido dar su mano sirviendo a los más necesitados, vendiendo flores, chayotes, dando asistencia a las personas en situación de calle, pidiendo alimentos para repartir entre los más necesitados, asistiendo en los que se han infectado, etc.

Ellas hablan de momentos duros para la economía y en esto **SI** les doy la razón porque esos momentos los estamos viviendo todos de una u otra forma al sufrir las consecuencias de la pandemia; pero en lo que estoy totalmente en desacuerdo es que precisamente en estos momentos debemos ser solidarios y ver cómo nos ayudamos unos a otros, por lo que esta denuncia **NO** es justa, máxime que ellas saben muy bien que **NO** se hizo por comercializar el producto.

Razón que me motivó a darles una mano solidaria a estos productores que al **NO** generar ingresos **NO** podían hacer frente a las cargas sociales, alquileres,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



salarios, pólizas, pagos de servicios, préstamos bancarios, obligaciones familiares y más.

Para concluir, con todo respecto me permito aconsejarles a estas señoras que tomen conciencia, que tengan empatía en momentos de crisis, que recuerden que debemos ser **solidarios**, y precisamente el Evangelio de hoy jueves nos habla de que pongamos al servicio los dones que el Señor nos dio, que lo que recibimos gratis lo demos gratis, **NO** es tiempo de enfocarnos solo en nosotros, en nuestras pérdidas, sino actuar basados a los principios que nos pide Dios “ **amor y servicio** “.

Con todo respeto creo que al menos en mi caso siento **NO** cause ningún menoscabo en sus ingresos, y más bien creo que ellas como clientas fijas debieron tener conciencia de lo que está pasando y haber buscado la forma de que sus proveedores les vendieran sus productos a un precio más bajo, de modo que ellas pudieran ofrecerlas al consumidor a un precio más accesible y al final todos ganarían.

Me extraña ver al final de la denuncia la firma de una de las señoras que se desplazo a una Iglesia Católica fuera de Turrialba a comprar flores para revender en su floristería. También me extraña que involucren en esta denuncia a las Iglesias, si al menos la Iglesia Católica de Turrialba **NO** lo ha hecho y, las otras fuera de Turrialba **NO** representan competencia para ellas.

Ellas mencionan el hecho de que los productores están llevando directamente los productos a las casas, en este sentido ellos están haciendo lo que hace quien se ve ahogado ante una situación tan desesperada como la que están viviendo, por lo que “ que salgan a vender a la calle “ **NO** es para reprocharles, en estos momentos de pandemia todos debemos reinventarnos, buscar la forma de salir adelante para poder sobrevivir y esto **NO** es motivo para que se les señale.

Ahora bien, con todo respeto insto a la Municipalidad de Turrialba para que como lo han hecho otras Municipalidades busquen la manera de poner al servicio de los emprendedores, de los pequeños productores o todos aquellos que al perder su trabajo han tenido que salir a la calle a vender comida, pan, repostería, frutas, verduras, quesos, fresas, natillas, confección de mascarillas protectoras, etc. etc. que implanten una plataforma digital en la cual puedan publicitar todos sus ventas o servicios sin que esto les pueda causar una denuncia – porque son muchos los que con sus ventas están sobreviviendo en esto momentos.

Desde que inicio esta pandemia todos los días vemos en los noticiarios además de la situación sobre el avance de la contaminación, vemos el daño colateral que está causando en la economía nacional y mundial, es por eso que también vemos como nos piden que seamos “**solidarios**” y precisamente lo que hice es eso, ser solidaria.

POR TANTO

Ante los hechos expuestos con todo respeto me permito reiterar **NO** realice ninguna actividad comercial. Adjunto a la presente constancias las notas de los



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



floricultores en las cuales se confirma mi relación con ellos, de los mensajes que envíe para promocionar las flores.

Así mismo si fuera necesario puedo presentar el testimonio de las personas que comprando las flores me **AYUDARON A AYUDAR** en esta obra de solidaridad.

Se toma nota.

- 2. Oficio DE-E-222-07-2020 firmado por el Lic. Juan Pablo Barquero Sánchez – Presidente Unión Nacional de Gobiernos Locales, dirigido al señor Carlos Alvarado Quesada – Presidente de la República, con copia a las Municipalidades del país, de fecha 14 de julio 2020.**

Reciba un cordial saludo de parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) entidad que representa al Régimen Municipal Costarricense.

En función de la reunión virtual sostenida el lunes 6 de julio de 2020, en la cual se abordó la intención del Poder Ejecutivo de disminuir los recursos provenientes de la Ley N°8114, "*Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias*" del 4 de julio de 2001, nos permitimos hacer de su conocimiento las siguientes consideraciones sobre el tema:

- Antes de dicha reunión el Régimen Municipal se enteró a través de los oficios DM-0819-2020 del Ministerio de Hacienda y el DVA-DF-FEP-2020-145 del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) de la directriz unilateral de reducir el 70% del disponible de los recursos correspondientes a las transferencias de la Ley N°8114.

- Que la Constitución Política dispone:

"ARTÍCULO 170.- Las corporaciones Municipales son autónomas. En el Presupuesto Ordinario de la República, se les asignará a todas las Municipalidades del país una suma que no será inferior a un diez por ciento 10 de los ingresos ordinarios calculados para el año económico correspondiente. La ley determinará las competencias que se trasladarán del Poder Ejecutivo a las corporaciones Municipales y la distribución de los recursos indicados.

Transitorio.- La asignación presupuestaria establecida en el artículo 170 será progresiva, a razón de un uno coma cinco por ciento (1,5%) por año, hasta completar el diez por ciento (10%) total Periódicamente, en cada asignación de los recursos establecidos en el artículo 170 la Asamblea Legislativa deberá aprobar una ley que indique las competencias por trasladar a las corporaciones Municipales [...]."

- Que tomando como referencia el Presupuesto Ordinario de la República 2020, no se alcanza a transferir a los Gobiernos Locales el 10% de los ingresos corrientes que establece el citado artículo de la Constitución. Actualmente este porcentaje ronda el 2%.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- Que la Ley N° 9329, “*Ley especial para la transferencia de competencias: atención plena y exclusiva de la red vial cantonal*” del 15 de octubre de 2015, dispone lo siguiente:

“**ARTÍCULO 1.- Objeto de la ley.** *La presente ley tiene como finalidad transferir a los gobiernos locales la atención plena y exclusiva de la red vial cantonal regulada en la Ley N°5060, Ley General de Caminos Públicos, de 22 de agosto de 1972, en*

cumplimiento del mandato establecido en el artículo 170 de la Constitución Política y las disposiciones contenidas en la Ley N. ° 8801, Ley General de Transferencia de Competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades, de 28 de abril de 2010.”

- Que a nuestro juicio constituye un imperativo constitucional la transferencia del Gobierno Central a favor de las Municipalidades de los recursos que estipula la Ley N° 9329, por ser esta normativa la que atiende el mandato del artículo 170 constitucional. Esto se ha reconocido en diferentes documentos emitidos por el Ministerio de Hacienda, por ejemplo, en el Proyecto de Presupuesto de la República 2018 presentado a la Asamblea Legislativa, en el cual en la sección “Destinos Constitucionales” se reconoce que a través de la Ley N°9329 se honra parcialmente lo dispuesto en el artículo 170 constitucional.

- Que la Ley N° 8114 “*Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias*” del 4 de julio de 2001, dispone lo siguiente:

“**ARTÍCULO 5.- Destino de los recursos.** *Del producto anual de los ingresos provenientes de la recaudación del impuesto único sobre los combustibles, se destinará un cuarenta y ocho coma sesenta por ciento (48,60%) con carácter específico y obligatorio para el Ministerio de Hacienda, el cual, por intermedio de la Tesorería Nacional, se lo girará directamente a cada una de las siguientes instituciones:*

[...]

b) Un veintidós coma veinticinco por ciento (22,25%) a favor de las Municipalidades, para la atención de la red vial cantonal, monto que será priorizado conforme a lo establecido en el plan vial de conservación y desarrollo (quinquenal) de cada Municipalidad [...].”

- Que la nueva Ley N° 9848 “***Ley para apoyar al contribuyente local y reforzar la gestión financiera de las Municipalidades, ante la emergencia nacional por la pandemia de covid-19***” del 22 de mayo de 2020, textualmente indica:

“**ARTÍCULO 1-** *La Tesorería Nacional y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) deberán realizar, de forma oportuna, la transferencia de los recursos a las Municipalidades, según el porcentaje dispuesto en el artículo 5 de la Ley 8114, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, de 4 de julio de 2001, a las Municipalidades.*”

- Que en la textualidad del artículo citado es claro que las Municipalidades deben recibir el 22.25% de lo recaudado por el impuesto único sobre los combustibles. Es



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



importante resaltar que la Ley N° 9848 es posterior a la Ley N° 9635, “**Fortalecimiento de las Finanzas Públicas**” del 3 de diciembre de 2018.

- Que es necesario reconocer que no solo los ingresos del Gobierno Central se han visto seriamente afectados por las consecuencias económicas de la pandemia de COVID-19. Los ingresos de los Gobiernos Locales también están experimentando importantes reducciones y a pesar de ello hacen esfuerzos por ofrecer alternativas y beneficios a favor de sus contribuyentes.

- Que en el Régimen Municipal hay plena conciencia de la magnitud de las afectaciones que a nivel nacional enfrentamos a raíz de la pandemia. Es por esto que, en coordinación con las autoridades centrales, las Municipalidad es se han abocado a la atención de la emergencia apoyando en la fiscalización del cumplimiento de las directrices del Ministerio de Salud, manteniendo cerrados espacios públicos, repartiendo ayuda humanitaria, apoyando la entrega de medicamentos, facilitando trámites en línea, ofreciendo atención especial a las personas con factores de riesgo, complementado con los cuerpos policiales Municipales, asegurando la operación de los servicios Municipales, entre muchas otras acciones.

Considerando todos los argumentos anteriormente expuestos, nos vemos en la necesidad de señalar que en atención al principio de legalidad, tanto a la luz de la Constitución Política y las Leyes N°8114, 9329 y 9848, la rebaja propuesta por el Poder Ejecutivo carece de fundamento jurídico en caso de que esta vaya más allá de la que corresponde por la disminución real de la recaudación del impuesto único sobre los combustibles. Por lo tanto, se debe respetar la asignación de un 22.25% a favor de las Municipalidad es de lo recaudado por este impuesto.

Vale destacar que estos recursos se utilizan para gastos de capital, es decir, inversión en obra pública que apoya y fortalece el desarrollo económico local y nacional. Este tipo de gasto tiene un impacto positivo en la reactivación socioeconómica de todos los cantones del país.

Agradecemos su comprensión y reiteramos nuestro compromiso de trabajo conjunto para enfrentar esta grave emergencia nacional. Cualquier notificación o consulta adicional, favor contactar a Karen Porras, Directora Ejecutiva de la UNGL, correo kporras@unql.or.cr.

SE ACUERDA:

El Concejo Municipal de Turrialba, brinda un voto de apoyo ante el señor Presidente de la República, a la instancia que le está planteando la Unión Nacional de Gobiernos Locales, de que reconsidere la directriz unilateral del MOPT, de reducir el 70% del disponible de los recursos correspondientes a las transferencias de la Ley No. 8114. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 3. Nota firmada por los señores Enrique Castro Arias – Presidente y Nery Hernández Astúa – Secretaria Comité de Caminos Las Colonias de La Suiza, dirigido a la Unidad Técnica de Gestión Vial con copia al Concejo Municipal, de fecha 14 de julio 2020.**



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reciban un cordial saludo deseándoles el mayor de los éxitos en su meritoria labor.

Los integrantes del Comité de Camino La Selva - Las Colonias desean solicitar su colaboración para intervenir con limpieza, rectificación y lastreo de algunas zonas del camino Las Colonias; iniciando de la plaza de deportes hacia arriba, ya que debido a las lluvias y al tránsito de vehículos livianos, los cuales patinan y tiran el poco de laste a la cuneta, por eso algunas partes están en pésimas condiciones y en la parte alta se encuentra en un grado alto de deterioro, está en tierra sin lastre.

Es preocupante la situación ya que es la única vía de acceso de las familias de la parte alta de Las Colonias; las cuales lo utilizan para todo; sacar sus productos agrícolas, ganado, visitas al médico, realizar sus compras, estudio, trabajo, etc.

Además está dando inicio la recolección de café, que para algunos es la mejor temporada para tener una mejor solvencia económica en estos tiempos de crisis, cabe recalcar que se han enviado dos solicitudes para el pavimento de dicho camino a sabiendas que lleva mucho tiempo su aprobación debido al costo y debe estar incluido en el plan de trabajo para su debido presupuesto, es que hacemos esta petición.

Sabemos que trabajando en equipo es como se logran los sueños de las comunidades.

SE ACUERDA:

Trasladar esta solicitud a la Junta Vial Cantonal, al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado y al Consejo de Distrito de La Suiza, para su consideración y respuesta a los interesados. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

4. Oficio firmado por la MBA. Karen Porras Arguedas – Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales y la M.Sc. Marcela Guerrero Campos – Presidenta Ejecutiva I.F.A.M., dirigido al Concejo Municipal, de fecha 14 de julio 2020.

Reciban un caluroso saludo de parte de la Dirección Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) y de la Presidencia Ejecutiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), ante las nuevas medidas sanitarias propuestas para la atención de la Emergencia Sanitaria COVID-19 les recordamos e instamos al régimen Municipal costarricense, la facultad legal para realizar sesiones Municipales con la modalidad virtual, fundamentado en el artículo 2° de la ley N° 9842 del 27 de abril del 2020, incorporando un artículo 37 bis al Código Municipal para tal efecto.

Tales sesiones virtuales se podrán celebrar en medios tecnológicos en el tanto concurra el quórum de ley.

El medio tecnológico dispuesto por la Municipalidad deberá garantizar la participación plena de todos los asistentes, la transmisión simultánea de audio,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



video y datos a todos quienes participen, debiendo respetar el principio de simultaneidad, colegialidad y deliberación del órgano colegiado.

Para este efecto, se sugieren como herramientas gratuitas disponibles para videoconferencias, Microsoft Teams, proporcionada por IFAM, Google Meets, proporcionadas por la UNGL, ambas instituciones se ponen a disposición de las Municipalidad es para las transferencias de capacidades o capacitaciones en el uso de la herramienta.

Asimismo, deberá garantizar la publicidad y participación ciudadana en las sesiones del concejo a través de los medios que considere más efectivos y convenientes, a efectos de que las personas interesadas puedan acceder a estas para conocer las deliberaciones y los acuerdos.

La secretaría del concejo quedará obligada a gestionar lo que corresponda para cumplir lo dispuesto y a dejar respaldo de audio, video y datos, así como para la elaboración del acta correspondiente conforme a lo dispuesto en el artículo 47 de esta ley

Se toma nota.

5. Oficio No. C.C.D.R.-229-20202 firmado por la señorita Yoheidy González Artavia – Presidente Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 14 de julio 2020

Reciban un cordial saludo. La presente es para solicitarles una prórroga para la entrega del programa anual de actividades, obras de inversión, ya que el Código Municipal establece que en la primera quincena de julio de cada año, los Comités Cantonales de Deportes y Recreación someterán a conocimiento de los Concejos Municipales, sus programas anuales de actividades, obras e inversiones antes de aprobarse los presupuestos ordinarios de las Municipalidad es, los Comités también deberán presentar un informe de los resultados de la gestión correspondiente al año anterior.

La anterior solicitud la realizo debido a que la Municipalidad aún no cuenta con la veracidad de cuánto será el presupuesto 2021, según lo establecido en el Código Municipal, aclaro que si se les presentamos a ustedes los informes de resultados de la gestión correspondiente al año anterior en la sesión Municipal que ustedes nos recibieron.

Lo omito manifestarles que en el momento que nos brinden información procederemos en tiempo y forma a presentarles el programa anual de actividades, obras e inversiones para el año 2021.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Evidentemente hasta el día de hoy la Administración no ha logrado consolidar las sumas que le corresponderían al Comité Cantonal de Deportes, Juntas de Educación, etc. y por lo cual no podemos todavía solicitarle al Comité de Deportes que presente el presupuesto hasta que tengamos el consolidado de los ingresos, ante esto la



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Presidencia consultando con los encargados de finanzas de la institución, nos han dicho que es cierto que no se tienen todavía los números, por lo cual la prórroga se estaría dándose hasta el momento que la Administración o el Departamento Financiero pueda entregar los números consolidados de cuánto le corresponde para el año 2021 al Comité Cantonal de Deportes, en discusión la solicitud de esta prórroga, que sería hasta cuándo y el momento que la Administración entregue los números, porque puede ser que duren una semana, como puede ser que duren 15 días o un mes, sólo entendiéndose que la Administración tiene como fecha límite el último día de agosto para presentarlo, porque así lo dice el Código Municipal, de igual manera el Comité de Deportes tendrá hasta ese último día para resolver ese problema, esa sería la prórroga, los señores regidores que estén de acuerdo en aprobarlo sírvanse hacerlo levantando su mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado, que así se le comuniqué a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes.

SE ACUERDA:

Aprobar la solicitud presentada por la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba, por lo tanto se les concede la prórroga para la entrega del Programa anual de actividades, obras e inversiones para el año 2021 a la Municipalidad. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

6. Oficio AL-CPECTE-C-107-2020 firmado por la Licda. Nancy Vélchez Obando – Jefe de Área, Asamblea Legislativa, de fecha 14 de julio 2020.

Para lo que corresponda y con instrucciones del señor diputado Wagner Jiménez Zúñiga, Presidente de la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación, le comunico que este órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa institución sobre el expediente N.º 21952: LEY PARA APOYAR Y PROMOVER LA REACTIVACIÓN DEL SECTOR ARTÍSTICO, CULTURAL Y ESPECTACULOS PÚBLICOS ANTE EL COVID-19, el cual se adjunta.

Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y enviar el criterio de forma digital al correo COMISION-ECONOMICOS@asamblea.go.cr

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2422, 2243-2423.

SE ACUERDA:

Nombrar a la Regidora Flora Solano Salguero, para que analice este proyecto y brinde un dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

7. Oficio AL-CL-22.005-0598-2020 firmado por la Licda. Marcia Valladares Bermúdez – Área Comisiones Legislativas IV, Asamblea Legislativa, de fecha 14 de julio 2020.

La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, tiene para su estudio el Expediente N.º 22.005 REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 60, 61, 62, 63 Y 66 DEL CÓDIGO CIVIL, Y SUS REFORMAS, LEY N.º 63, DE 28 DE SETIEMBRE DE 1887, DEL ARTÍCULO



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



18, INCISO 10), DEL CÓDIGO DE COMERCIO, Y SUS REFORMAS, LEY N.º 3284, DE 27 DE MAYO DE 1964, DE LOS ARTÍCULOS 60, INCISO J), Y 65 DE LA LEY ORGÁNICA DEL REGISTRO CIVIL, Y SUS REFORMAS, LEY N.º 1525, DE 10 DE DICIEMBRE DE 1952, Y DE LOS ARTÍCULOS 240, 241 Y 243 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y SUS REFORMAS, LEY N.º 6227, DE 2 DE MAYO DE 1978. "LEY DE CREACIÓN DEL DOMICILIO ELECTRÓNICO Y LA NOTIFICACIÓN A LOS ADMINISTRADOS".

En sesión No. 4, del 01 de julio de 2020; las señoras y señores Diputados aprobaron moción moción para consultar el texto base del proyecto a su representada, publicado la Gaceta N° 129 del 2 de junio de 2020; el cual se adjunta.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 (consultas institucionales), del Reglamento de la Asamblea Legislativa, que indica: *... " Si transcurridos ocho días hábiles no se recibiere respuesta a la consulta a que se refiere este artículo, se tendrá por entendido que el organismo consultado no tiene objeción que hacer al proyecto"*

Debo recalcar que en esta ocasión, el plazo empieza a regir a partir del próximo lunes 13 de julio en curso. Lo anterior en virtud de moción aprobada en Plenario Legislativo, el día jueves 2 de julio 2020.

El criterio puede remitirlo en versión digital, en texto abierto, al siguiente correo electrónico: COMISION-JURIDICOS@asamblea.go.cr/dab@asamblea.go.cr o bien, el original, puede ser entregado en la Secretaría de la Comisión, ubicada en el tercer piso del edificio central (Comisión de Asuntos Jurídicos).

SE ACUERDA:

Nombrar al Regidor Walding Bermúdez Gamboa, para que analice este proyecto y brinde un dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

8. Nota firmada por el Joven José Daniel Vega Martínez – Presidente Comité Cantonal de la Persona Joven, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 14 de julio 2020.

Reciba un cordial saludo. La presente es para conocer el estado en que se encuentra la solicitud del visto bueno a la modificación del Plan de Trabajo Anual del Comité Cantonal de la Persona Joven, en vista de que en la última notificación recibida al respecto el día 23 junio, el oficio 563, en el cual el Concejo Municipal acordó aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Hacienda y presupuesto, dicho dictamen consistía en trasladar el asunto al Concejo Municipal para que realice la consulta a la Junta Directiva del Consejo Nacional de la persona joven e indicar cuál es el procedimiento a seguir, debido a una modificación al presupuesto y al plan de trabajo del Comité Cantonal de la Persona Joven, por otro lado indicar si el Concejo Municipal debe o no avalar el cambio presupuestario del Comité. Aprobado por unanimidad.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Se le solicitaría a la



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Secretaría que pueda certificar la comunicación que se le envió al Concejo Nacional de la Persona Joven a nivel nacional, que fue enviado el 23 junio el documento, entonces que la Secretaría pueda notificarle ese estado de la correspondencia a las personas del Comité Cantonal de la Persona Joven, estén de acuerdo en que se le comisione a la Secretaría Municipal para que le respuesta según los oficios, fechas en que se enviaron, etc. al Comité Cantonal de la Persona Joven para que se verifique que el trámite se hizo, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado.

SE ACUERDA:

Comisionar a la Secretaría Municipal, para que les remita el oficio y fecha en que se envió al Concejo Nacional de la Persona Joven, verificándoles que el trámite se realizó y aún no se ha recibido respuesta. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

9. Oficio DE-E-124-05-2020 firmado por la MBA. Karen Porras Arguedas – Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, dirigido a los Concejos Municipales del país, de fecha 14 de julio 2020.

Reciban un cordial saludo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), institución que agremia y representa políticamente a las Municipalidad es de Costa Rica desde hace 42 años.

Por este medio les enviamos una felicitación formal y les damos cordial bienvenida al Régimen Municipal Costarricense, en el marco del 01 de mayo, fecha donde se celebraron las Sesiones Solemnes para la toma de posesión de los **nuevos cargos Municipales para el periodo 2020-2024**. También saludamos a los nuevos **Presidentes (as) y Vicepresidentes (as) Municipales** electos (as) por el Periodo 2020-2022.

Aprovechamos esta oportunidad para ponernos a su disposición, con el fin de darles el acompañamiento, asesoría y capacitación, desde la perspectiva técnica, en su gestión en la Municipalidad para fomentar el idóneo y responsable ejercicio de sus funciones, el cual sin duda contribuirá al desarrollo de nuestros cantones; tarea que iniciamos el pasado mes de abril con nuestras capacitaciones virtuales, y de las cuales estaremos retomando.

Por esta razón, les compartimos los beneficios que a través de la gestión institucional se logran capitalizar para el fortalecimiento del Régimen Municipal.

Incidencia Política: A través de este Programa, la UNGL ha desarrollado las bases de negociación de una Agenda Política que da seguimiento a las acciones para fortalecer el Régimen Municipal, buscando espacios para consensuar los temas con sus agremiados y los diferentes sectores; así como presentar ante la **Asamblea Legislativa y el Gobierno Central**, las propuestas legales y reformas constitucionales necesarias para lograr la autonomía y fortalecimiento de los Gobiernos locales.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Carrera Administrativa Municipal (CAM): Es el medio que permite a las administraciones Municipales buscar la profesionalización de los recursos humanos mediante la creación e implementación de herramientas técnicas que propicien un ordenamiento organizacional y ocupacional.

La necesidad de crear mecanismos de mejora y control interno lleva a considerar las herramientas de Carrera Administrativa Municipal como un medio de litigación del riesgo y de ordenamiento conforme a la Ley de Control Interno.

¿Cómo se implementa?

A partir de un proyecto de Fortalecimiento Institucional, el cual consiste en tres grandes etapas:

a. Diagnóstico General de la Municipalidad: Para conocer la realidad situacional de la Institución.

b. Propuesta Organizacional: Consiste en proponer a través de estructuras definidas técnicamente, manuales elaborados conforme a las particularidades propias de la corporación y procedimientos apegados a lo establecido en las normas vigentes, principalmente a los expresado en la Ley 8220 (Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos y sus reformas).

c. Acompañamiento y Monitoreo: Acompañamiento en la implementación de la propuesta y monitoreo en el seguimiento, para la mejora continua. Igualmente damos asesoría y capacitación en temas de fortalecimiento institucional, emisión de criterios y evacuación de consultas.

Convenios con diferentes entidades: Se trabaja en coordinación con diferentes organizaciones no gubernamentales y públicas para canalizar ayuda o cooperación para atender necesidades concretas de las Municipalidad es. Específicamente contamos con recursos de la Cooperación Internacional a través de la Embajada Americana para proyectos enfocados en Prevención a la Violencia y Género.

Representación en diferentes entidades: UNGL tiene participación en diferentes Juntas Directivas o comisiones en representación de los gobiernos locales: CONAVI, COSEVI, CPT, INDER, PIMA, DINADECO, Partidas Específicas, entre otras.

Comunicación: Para contrarrestar el desequilibrio en la información sobre la gestión Municipal es fundamental el área de la comunicación y la divulgación. Con el fin de responder a esta necesidad, la UNGL, pone al servicio de las Municipalidad es su Unidad de Comunicación para informar a la prensa o a otros sectores, el trabajo de los gobiernos locales, divulgar la gestión institucional, así como brindar asesoría en el tema. Además fomenta y apoya la apertura de espacios de interlocución entre los actores de interés para el impulso de la Agenda Municipal.

Planificación: El objetivo primordial de la Unidad de Planificación es realizar monitoreo, seguimiento y evaluación tanto del Plan Estratégico como del Plan Operativo para garantizar el cumplimiento de los objetivos con el uso eficiente del



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



presupuesto. Así bien, desde esta unidad se realiza el proceso de atención y seguimiento para incidencia y formación de capacidades en temas medulares de la planificación Municipal y visión prospectiva de los cantones; desarrollo rural territorial, migración, ordenamiento territorial, gestión del riesgo y financiamiento para el desarrollo.

Cooperación Internacional: El área de relaciones internacionales y cooperación internacional se tiene como objetivo principal la identificación de líneas y fuentes de cooperación internacional para fortalecer las capacidades del régimen Municipal, colaborando en temas como: Policía Municipal, recuperación de espacios públicos, entre otras.

Gestión Social: La UNGL con el fin de responder a las nuevas demandas sociales, se han venido desarrollando gestiones con el fin de fortalecer la gestión social en los Gobiernos Locales, apoyando acciones en los distintos grupos poblacionales: niñez, juventudes y personas mayores, todo esto desde un enfoque de género. Ante esto, colaboramos en el apoyo a los CECUDIS Municipales, creación de Políticas Públicas de Juventud, apoyo en la estrategia de ciudades y comunidades amigables con las personas mayores.

En este sentido, para la UNGL es fundamental brindar un acompañamiento técnico a nuestras autoridades locales, con el fin de fortalecer los gobiernos locales y promover los procesos de Descentralización en Costa Rica; por lo que les solicitamos una audiencia virtual para presentarnos formalmente ante el nuevo Concejo Municipal y dar seguimiento a sus principales inquietudes.

Para dar respuesta a esta solicitud agradecemos contactar a Luis Carlos Vargas a los teléfonos 2290-4081 / 8783-5880 o bien al correo electrónico lvargas@unql.or.cr.

SE ACUERDA:

Remitir éste oficio al Presidente Municipal – Reg. Arturo Rodríguez Morales, para que en el tiempo respectivo les puede asignar una audiencia con el Concejo Municipal, preferiblemente de manera virtual. Que se le notifique a la Licda. Karen Porras - Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

10. Oficio No. ODU-CM-019-2020 firmado por el Ing. Gerardo Sequeira Pereira – Depto. Control Constructivo, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 10 julio 2020.

Asunto: Lote de Asociación Femenina Líderes en Acción, San Cayetano.

Sirva la presente para saludarles y a la vez responder de la forma más atenta, el oficio **SM-626-2020**, de la Sesión Ordinaria 004-2020, celebrada el 19 de junio de 2020, donde se solicita inspección y solución al caso denunciado por representantes del barrio San Cayetano y que está directamente relacionado a un lote que en apariencia es Municipal y está siendo invadido por un vecino colindante con el mismo.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Días atrás se visitó el terreno en compañía del Licenciado Carlos Calvo, asesor legal del Concejo Municipal, para garantizar que no se contara con obras e invasión alguna a los terrenos se indica son Municipales y en su momento cedidos a la Asociación Femenina Líderes en Acción.

En esta visita se observó y acordó lo siguiente:

1. No se cuenta con invasión alguna a los lotes que en apariencia son Municipales o bien de la Asociación antes mencionada.
2. No se observan trabajos previos de movimiento de tierras o construcción de obras.
3. Se acordó hacer un estudio técnico de propiedades y su situación a nivel de Registro Nacional, para conocer el estado de cada finca. Esta tarea es la que se expone en el presente informe.
4. De la misma forma se buscará toda aquella documentación que exista a nivel Municipal, que indique la compra de los terrenos con fondos Municipales, de forma tal que legalmente se pueda tomar decisiones con respecto al estado de estas fincas.
 - a. Estos documentos son la única forma de resolver el caso a nivel legal, pues de lo contrario, prevalece lo que se halle en Registro Nacional y por medio de inscripciones de plano catastro.

Es de esta forma, como para el caso de planos catastro existente y su análisis en Registro Nacional, se tiene la siguiente información:

1. El plano catastro C-142539-1993, corresponde al plano padre de este sector de la comunidad de San Cayetano.
 - a. Corresponde a un plano de 6123.02m² de área.
 - b. No generó finca, por lo tanto, nunca contó con escritura.

Claramente se observa en el plano catastro, que los Sres. Luis Enrique Murillo Quirós y Cecilia Murillo Quirós, vendieron este terreno a la Asociación Femenina Líderes en Acción, quienes nunca hicieron los trámites correspondientes para la obtención de la escritura de esta finca.

d. Cuenta con 11 planos hijos debidamente inscritos y de los cuales 8 están actualmente con escritura. Dos de ellos nunca generaron finca y uno fue cancelado en Registro Nacional.

e. De este plano padre, se cuenta con dos planos en específico que son de suma importancia para este caso y se observan en la siguiente imagen:

- i. El plano C-214553-1994, donado a la Municipalidad de Turrialba, actualmente con escritura a nombre de este gobierno local y un área de 825.23m².
- ii. El plano C-527872-1998, donado a Temporalidades de la Iglesia Católica Diócesis de Limón, que en su momento no realizaron los trámites para obtener escrituras.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Al no contar con escrituras a nombre de la Iglesia Católica y haciendo el estudio de registro, el terreno aparece inscrito a nombre de la Iglesia como tal y la Asociación Feminista Líderes en Acción, mismas que podrían reclamar este terreno como suyo inicialmente a no ser que en realidad, la Iglesia Católica no esté interesado en darle uso y continuar los procesos de titulación.

iii. Existe un plano con inscripción C-753488-2001, el cual está sobrepuesto al C-527872-1998. Ambos carecen de escritura, pero presentan como única propietaria a la Asociación Femenina Líderes en Acción, y como Poseedores, al Sr. Luis Vargas Dittel y la Iglesia Católica respectivamente.

iv. Es a raíz de lo anterior, que al existir dos planos interpuestos uno sobre el otro, rige el de mayor antigüedad. Así, el plano que debería ser válido para la toma de decisiones, es el C-527872-1998, descrito anteriormente como de la Iglesia Católica.

2. Este plano padre, mencionado, posee planos hijos ya comentados, sin embargo, es importante dejar claro que toda aquella área que no ha sido inscrita, es considerada "resto de finca" y puede ser reclamada por su propietaria inicial, la Asociación Femenina Líderes en Acción, confeccionar planos catastro y obtener la escritura respectiva.

Es de lo anterior como queda claro que las fincas en análisis, a pesar de no contar con escrituras, existen para estas, planos catastro que contienen información que puede ser importante para que nivel legal los terrenos puedan ser reclamados. La Municipalidad de Turrialba posee un único terreno y está debidamente titulado a su nombre y por los demás, lamentablemente no tiene poder alguno a excepción de cuando se construyan obras sin permisos en alguno de estos predios.

Así, me despido, quedando a la orden y a la espera de que esta información sea de utilidad.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Claro que es de utilidad, porque ya dimos con un entuerto y era así, un entuerto, porque se decía que esa tierra era de nadie y ya se está demostrando que sí es de alguien o es de la Iglesia Católica, la Diócesis de Cartago, que antes era el Vicariato de Limón o es de la Asociación Femenina Líderes en Acción y no de un particular, eso es lo importante que estamos viendo de este informe, o sea no puede ser que una persona particular se apropie de un bien público, que le pertenece o a la Iglesia o a una Asociación, que ya se extinguió, por lo cual me parece muy inoportuno el informe, que sea aprobado y que el mismo sea enviado me parece que al señor Obispo de Cartago, a la Asociación de Desarrollo de San Cayetano y a las vecinas denunciantes, para que ellos donde las acciones que corresponden, si ellos quieren o no titular la propiedad, ya será decisión de la Iglesia o de la Asociación Líderes en Acción, con copia al Cura Párroco de Turrialba, me dice la Regidora Flora Solano Salguero, cosa que la Presidencia acoge, que se le envíe copia de este informe al Cura Párroco de Turrialba, en discusión el informe del cual le agradezco al Licenciado Carlos Calvo que trabajó junto con el Ingeniero don Gerardo Sequeira, que agradezco a la Alcaldía doña Milagro, que yo sé que usted ayudó para que esto se hiciera lo más pronto posible, agradecerles que quede así constando en el acta, mi agradecimiento



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



a la Alcaldía, al Licenciado Calvo Sánchez y a don Gerardo por trabajar en desatar este misterio, que no era tan misterio, los señores regidores que estén de acuerdo en aprobar el informe, que se notifique a las partes indicadas, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado.

SE ACUERDA:

Aprobar el informe ODU-CM-019-2020 presentado por el Ing. Gerardo Sequeira Pereira – Depto. Control Constructivo. Se notifica el mismo al señor Obispo de la Diócesis de Cartago, a la Asociación de Desarrollo de San Cayetano y a las Profesoras Angélica Valerio Aguilar y Yadira Murillo Chavarría, para lo que proceda. Enviar copia al Cura Párroco de Turrialba. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

11. Oficio FED-139-2020 firmado por el señor Christian Ocampo Vargas – Director Ejecutivo de la Federación de Cámaras de Productores de Caña, dirigido al señor Alejandro Ortega Calderón- Director Ejecutivo Instituto Nacional de Fomento Cooperativo, con copia al Concejo Municipal de fecha 13 de julio 2020.

Reciban un cordial saludo de la Federación de Cámaras de Productores de Caña (FEDECAÑA), y de las seis Cámaras que la conforman, deseándole muchos éxitos en su gestión.

FEDECAÑA es una Asociación sin fines de lucro, constituida desde 1971, que promueve y defiende los derechos de los productores independientes de caña (7,078 productores), distribuidos en las distintas zonas agroindustriales del país.

Además de velar por los derechos de los productores de caña, la Federación es quien ejerce, por mandato expreso de la Ley N°7818, Ley Orgánica de la Agricultura e Industria de la Caña de Azúcar (en adelante la Ley), la representación del Sector Cañero ante LAICA.

Los productores que representamos, en su gran mayoría (más del 90%), son pequeños y medianos productores de caña, cuya existencia y mantenimiento es de interés público.

Así lo establece el artículo 57 de la Ley, al precisar que:

“Artículo 57.-

Considérense de interés público la existencia y el mantenimiento de los pequeños y medianos productores independientes de caña y de sus organizaciones para la protección de sus derechos, establecidas conforme a la Ley de Asociaciones.”

Una de las zonas agroindustriales que representa FEDECAÑA, es la zona atlántica, en la que, como es de conocimiento del INFOCOOP, existe una gran preocupación por la situación que afrontan los productores que venían entregando su caña al ingenio Atirro, propiedad del Organismo Auxiliar Cooperativo Agroindustrial Atirro R.L., (AGROATIRRO R.L.).



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



En reunión sostenida el 6 de febrero del año en curso con el anterior Director Ejecutivo del INFOCOOP, Don Gustavo Fernández, en la que participó Don Jimmy Orozco (funcionario de dicha institución), representantes de FEDECAÑA, LAICA, COOPEVICTORIA R.L., y la Cámara de Productores de Caña del Atlántico, se había acordado contratar a un experto que pudiera hacer una valoración técnica del Ingenio Atirro, para determinar las inversiones que se requieren para ponerlo en marcha.

Desde el 21 de febrero, Don Giovanni Díaz Naranjo (reconocido especialista en la materia) presentó ante el INFOCOOP su propuesta técnica y económica, para efectuar el referido estudio.

Según nos informó Don Gustavo Fernández el 13 de mayo de los corrientes (ver correo adjunto), el INFOCOOP ya había obtenido el criterio jurídico favorable para la contratación de Don Giovanni, sin embargo, a la fecha, desconocemos el avance de dicha contratación, la que resulta de fundamental importancia para determinar la viabilidad de poner en operación el ingenio, con alguno de los posibles interesados.

Como comprenderá, Don Alejandro, existe desesperación en los productores de dicha zona, ante la incertidumbre del futuro que les espera como agricultores de la caña.

Para la zafra en curso (2019/2020), se encuentran registrados 434 productores de caña en dicho ingenio, lo que representa, aproximadamente, 1,176 empleos directos, cuya conservación es de extrema urgencia para el cantón de Turrialba y zonas productoras circunvecinas.

En razón de lo anterior, le solicitamos, de la manera más atenta, dar prioridad a este importante tema, reiterándonos a las órdenes en lo que podamos colaborar.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Evidentemente nos están solicitando al Concejo Municipal un apoyo ante el INFOCOOP para que se realice esta contratación, porque nos interesa, sólo pensar que hay 434 productores de caña que entregan al Ingenio Atirro y eso significa más de 1176 empleos, nos debe llamar la atención como Concejo Municipal y solicitarle a don Alejandro Ortega Calderón - Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo, darle prioridad a esta contratación de este experto, para que pueda hacer los estudios y ver cómo podemos ayudar a los productores de caña de nuestro cantón, si hay alguna opinión al respecto sino lo someto a votación, de este acuerdo si el Concejo vota a favor de dar el apoyo, se enviaría a la Federación de Productores de Caña y a la Cámara de Cañeros de Turrialba por supuesto, que por cierto doña Yamileth Rivera es miembro de la Junta Directiva de la Cámara, discutió el apoyo a esta petición que hace la Fedecaña al Instituto Nacional de Fomento Cooperativo y por lo cual el Concejo le estaría transmitiendo este acuerdo al señor Director Ejecutivo don Alejandro Ortega Calderón, con un ruego respetuoso de poner en acto de prioridad esta contratación a favor de nuestros cañeros, los señores regidores que estén de acuerdo en dar el voto para este apoyo sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

Brindar de parte del Concejo Municipal de Turrialba, un voto de apoyo ante el Lic. Alejandro Ortega Calderón - Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo, a la solicitud que le está planteando la Federación de Cámaras de Productores de Caña. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

12. Oficio firmado por las Licda. Gisela Salazar Rosales – Jueza Coordinadora y Licda. Viria Artavia Quesada Co-Jueza – Juzgado de Familia, Violencia Doméstica y Penal Juvenil de Turrialba – Poder Judicial, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 14 de julio 2020.

Luego de saludar con sumo respeto, y dado que en el Circuito Judicial de Turrialba, en Materia Penal Juvenil, se está implementando el programa de Justicia Restaurativa, recurrimos a la institución que usted representa para exponerle a grosso modo el programa para sí es de su interés participar en el mismo.

Le explicamos que, la Justicia Restaurativa es un plan estratégico del Poder Judicial, un sistema complementario de aplicación de medidas alternas de resolución de conflictos en materia que atañe a personas menores de edad, a efectos de promover la paz social.

La justicia restaurativa, viene a señalar un cambio de paradigma, recalcando que el delito no es únicamente una infracción a la Ley, sino que, es un acto que causa un daño a las personas y a la comunidad, incluido al mismo ofensor autor del delito. La justicia restaurativa, trata de dar una respuesta al conflicto de manera integral, para ello, toma en consideración los derechos, intereses y necesidades de todas las partes involucradas. Este modelo busca el restablecimiento del tejido social dañado, el fortalecimiento de las relaciones sociales, la reparación y/o restitución del daño a las familias, las víctimas y la comunidad.

Además, desde el punto de vista de la persona ofensora (autora del delito), promueve la reintegración e inclusión social en lugar del aislamiento, y, a su vez busca que se potencien las habilidades de la comunidad para responder con alternativas resocializadoras e incluyentes, mejorando con su colaboración la respuesta judicial y construyendo una cultura de paz que es responsabilidad de todos.

En razón de lo anterior, y a efectos de involucrar a la comunidad Turrialbeña, y a la vez, contar con recursos para que las personas menores de edad involucradas en un proceso Penal Juvenil, puedan resarcir el daño causado bajo la modalidad de medidas alternas como por ejemplo: trabajo comunitario, requerimos de instituciones como la que usted representa para dichos fines, de ahí que, recurrimos para que nos informe si está interesado en participar en este proyecto que, como bien se desprende su espíritu es; dar una respuesta al conflicto de manera integral tomando en consideración los derechos, intereses y necesidades de todas las partes involucradas, y restablecer del daño causado así como el fortalecimiento de las relaciones sociales, la reparación y/o restitución del daño a



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



las familias, las víctimas y la comunidad.

Se adjunta información más detallada sobre el programa, así como una boleta para que la completen si la institución a la que usted representa está interesada en participar en dicho programa y que por favor sea remitida al Juzgado al correo electrónico: ifamilia-tur@poder-judicial.go.cr, o bien, al fax número al fax número: 2556-4344.

En caso de alguna duda o consulta favor llamar al número telefónico 2558-4002.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Me parece primero que el Concejo debe mostrar que estamos de acuerdo, eso sería lo importante y segundo sería solicitarle al Alcalde que nos diga en que áreas se podrían colocar estas personas que puedan hacer este trabajo comunitario como manera de resarcir un tema de una pena en los tribunales de justicia, entonces lo primero que votaríamos sería el manifestarle a sus Señorías las Juezas Gisella Salazar Rosales y Viria Artavia Quesada que el Concejo Municipal como Jerarca Institucional está de acuerdo en participar en el programa de justicia restaurativa, los señores regidores que están de acuerdo en manifestarle esto a las señoras Juezas, sirvan hacerlo levantando su mano, votará el Regidor Abarca Castro en lugar del Regidor Mariano Sáenz Murillo que no está en su silla, en acuerdo firme aprobado y lo segundo será transmitirle el documento al señor Alcalde para que él indique en cuáles áreas podría ser la manera más sensible en el cual se pueda hacer este programa efectivo, en el parque o en el plantel o en algún lugar que sienta el señor Alcalde como Administrador General que sea más factible atenderlo, los que están de acuerdo con esta decisión sugerida sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado.

SE ACUERDA:

Manifestarle a las Licenciadas Juezas Gisella Salazar Rosales y Viria Artavia Quesada, que el Concejo Municipal de Turrialba, como Jerarca Institucional está de acuerdo en participar en el Programa de Justicia Restaurativa.

Solicitarle al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, se sirva indicar al Concejo Municipal, en cuales áreas se podrían colocar a estos jóvenes para que puedan hacer este trabajo comunitario como manera de resarcir una pena ante los tribunales de justicia. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó el Reg. Abarca Castro en lugar del Reg. Sáenz Murillo que no está en la curul).

13. Nombramiento de la Regidora Flora Solano Salguero en la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.

La Presidencia Municipal ha creído conveniente después de hacer algunas consultas y en aplicación al artículo 49 del Código Municipal vigente y en necesidad de dar un paso hacia el frente en la integralidad del criterio que debe privar en este Concejo como Órgano Colegiado y entendiendo que este Presidente Municipal es el Presidente de todos ustedes, no de unos o de otros no, sino de todos, hemos tomado la decisión apegado al Código Municipal de anexar a partir del día de mañana como miembro de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto a la señora regidora doña Flora Solano Salguero, ella que es Regidora del Partido Acción Ciudadana, será integrada como miembro de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto a partir del día de mañana, que así se le notifique al Presidente de esta Comisión Regidor Kevin Aguilar Sandí, a la Secretaría Municipal para que la señora regidora Solano Salguero sea convocada a las sesiones a partir



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



de mañana y usted señora regidora espero que pueda tener la aceptación de parte la Presidencia en esa designación, acepta señora Regidora, que se anote que la Regidora Solano Salguero ha aceptado la asignación que la ha colocado la Presidencia Municipal como nuevo miembro de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, nombramiento que rige a partir del día de mañana.

SE ACUERDA:

Nombrar a la señora Regidora Flora Solano Salguero como integrante en la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto. Se notifica este nombramiento al Regidor Kevin Aguilar Sandí – Presidente de la Comisión. Asimismo, que la Secretaría Municipal proceda a convocarla a la reunión del próximo lunes 20 de julio 2020.

14. Convocatoria a Sesión Extraordinaria.

También señores regidores tenemos la necesidad de convocar para el día viernes 17 de julio, a sesión extraordinaria del Concejo Municipal, a las 3:30 de la tarde según la solicitud formal del señor Alcalde que nos hizo llegar una nota, yo la tengo de manera electrónica donde el señor Ministro de Deportes don Hernán Solano estará acompañándonos a la sesión para hablar temas tan importantes como la iluminación del Estadio Municipal Rafael Ángel Camacho, según lo que me indicó el señor Alcalde Municipal, la sesión sería el viernes a las 3:30 de la tarde para lo cual en esta sesión se solicitaría que se invite, viernes 17 de julio a las 3:30 de la tarde en este teatro Municipal, con la idea en el primer punto sería la tensión al Ministro de Deportes don Hernán Solano por hablar temas como entre otros, como el tema de la iluminación del Estadio Rafael Ángel Camacho y por lo cual en relación a esta cita, que se le curse invitación sea a la Presidenta del Comité Cantonal de Deportes o en su efecto a un representante de esa Junta Directiva para que nos acompañe y el segundo punto de la agenda, sería atender a la Comisión Institucional de Control Interno representada por doña Eugeni Garro, que desea explicarle al Concejo los métodos de control interno de la institución, sobre todo en estos tiempos de pandemia, la solicitud está también planteada al Concejo Municipal, esas serían las dos audiencias para el día viernes 17 julio a las 3:30 de la tarde en este teatro Municipal.

SE ACUERDA:

Aprobar la propuesta del señor Presidente Municipal - Reg. Arturo Rodríguez Morales, por lo tanto se convoca a sesión extraordinaria el día viernes 17 de julio del 2020, a las 3:30p.m., en las instalaciones el Teatro Municipal, a las 3:30 p.m., para la atención del señor Ministro de Deportes don Hernán Solano y la Comisión de Control Interno de la Municipalidad . Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

15. Nota firmada por el Lic. Adrián Cervantes Loaiza, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 13 de julio 2020.

De: Adrián Cervantes Loaiza, de profesión Educador y Filólogo. Miembro de la Fiscalía de la Junta Directiva de la **Asociación Administradora de la Red Sanitaria y Acueducto del Residencial El Coyol de Turrialba.**

Para: Consejo Municipal de Turrialba.

Asunto: Solicitud de una moción de censura contra el Regidor Walding Bermúdez Gamboa, Representante de la Fracción del PAC, y eventual traslado



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



del caso al Tribunal Supremo de Elecciones y otros ante su votación en caso de que se apruebe.

Me permito saludar a las distinguidas personas que conforman este Consejo Municipal. A la vez, comunico que a raíz de la insistencia de un grupo de vecinos del Residencial El Coyol para que esta Junta Directiva apruebe **Convocatoria a Asamblea General** para nombrar a nuevos miembros en el mes de julio del **2020**, cuando estamos ante una declaratoria de una **Emergencia Nacional por el Covid-19**, gestiones emprendidas, visiblemente con respecto al acto, por los señores Guillermo Brenes Cambronero y Alonso Paniagua Carranza, con un respaldo en el segundo documento, por el **Regidor del Partido Acción Ciudadana**, el señor Walding Bermúdez Carranza, lo que ha venido a representar un manifiesto irrespeto a un decreto y las directrices que autoridades nacionales han impuesto a la ciudadanía costarricense para contener el contagio, evitando actividades masivas que conduzcan a una situación de riesgos para la Salud y la Vida de la población turrialbeña, en específico del sector del Residencial El Coyol de Turrialba.

Ante lo anterior aducido, realizo una exposición detallada para su consideración y censura al comportamiento incompatible con el ordenamiento jurídico y la ética pública del señor Regidor de la Fracción del PAC, Walding Bermúdez Gamboa, que no es conciliable con su puesto de **FUNCIONARIO PÚBLICO** en la Municipalidad de Turrialba y en la Asamblea Legislativa como Asesor de la diputada Laura Guido Pérez. Y según su aprobación, se transfiera el caso al Tribunal de Elecciones en consideración de la ética y la responsabilidad que todo funcionario público está obligado a cumplir en el ejercicio de su cargo para lo que corresponde en esta instancia. También, se le informe al señor Daniel Salas del acto censura en razón de que este Consejo Municipal da muestras de que sus miembros asumen esfuerzos decididos para que personas, incluso dentro de la Municipalidad, no incumplan con los lineamientos del Ministerio de Salud, al poner en riesgo a la población de la comunidad del Residencial El Coyol, solo por querer llevar a cabo el encuentro masivo de una Asamblea en el mes de julio del 2020. Sería un claro mensaje de la Municipalidad de Turrialba al Ministro de Salud, en que una mayoría de los regidores, comprometidos con el pueblo que los eligió, no están dispuestos a tolerar cualquier desobediencia de un Regidor que ha manifestado un comportamiento irresponsable al no valorar una posible masificación del contagio, solo por dar apoyo a la gestión temeraria del señor Guillermo Brenes Cambronero, que no considerado que para esta Asamblea cabe el derecho de libre participación y convocatoria de los usuarios del servicio de agua, con lo que tendría que haber una invitación de los 650 usuarios y abonados; de lo contrario se causaría discriminación, tal lo apuntaron las autoridades de A y A en su **OFICIO-PRE-J-2020-02740** del **15 de junio del 2020**. Así las cosas, este encuentro sería un acto masivo peligroso que atenta contra la Vida. De igual manera, se le comunique a la señora Laura Guido Pérez, para quien el señor Walding Bermúdez Gamboa funge como Asesor Legislativo. Dentro del Régimen Municipal y la Asamblea Legislativa, el señor Walding Bermúdez Gamboa, reitero, es **FUNCIONARIO PÚBLICO**.

Señores y Señoras de este Consejo Municipal, se deben ustedes a la Patria y a los intereses sublimes de la humanidad, por lo que constituye en este momento su



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



accionar, en esta sesión, un reconocimiento sincero al efectivo derecho a la protección de la Vida y Salud como único compromiso, cuando ustedes mismos son conscientes de que esta sociedad sufre de la Pandemia del Covid-19; significa votar, entonces, solo en fiel apego a los **artículos 21 y 50 de la Constitución Política**.

Al respecto se tiene que:

PRIMERO: En consideración de la Procuraduría General de la República, no cabe discusión de que los regidores ostentan el cargo de **FUNCIONARIOS PÚBLICOS**, nombrados en la gestión administrativa para representar a un cantón y distrito. Al respecto, la **Constitución Política**, en su **artículo 169**, dice: *“La administración de los intereses y servicios locales, estará a cargo del Gobierno Municipal, formado por un cuerpo deliberante, integrado por regidores Municipales de elección popular...”* Por su parte, la **Ley de Derechos Humanos** exige que todos los derechos de las personas sean inalienables, universales, independientes e indivisibles; con lo que los Gobiernos de todos los países están obligados a su vigilancia, más en tiempo de Emergencia. Es así que en este país se dicta el **Decreto 42227-MP-S**, con la firma del Presidente de la República, el Ministro de la Presidencia y el Ministro del Salud, en sustento a los **artículos 21 y 50** de nuestra Carta Magna, con lo que el Gobierno decreta el **Estado de Emergencia Nacional ante el Covid-19** y establece una serie de lineamientos de acatamiento obligatorio, precisamente en respeto a la vida y la salud del pueblo costarricense.

SEGUNDO: El **artículo 170 del Código Municipal** dicta la autonomía de las corporaciones Municipales del país; no obstante, pese a este estado de autonomía, estos entes públicos a raíz del **Principio de Legalidad**, por ser parte de un Estado de Derecho, se encuentran subordinados a disposiciones de un Poder Mayor, el Gobierno de la República. Ahora, tras la emisión del **Decreto 42227-MP-S**, como resulta comprensible, el Cuerpo Municipal debe sumarse estrictamente a los esfuerzos que realiza el Ministerio de Salud para alertar, sensibilizar y prevenir a la población sobre la necesidad de seguir las recomendaciones de las autoridades nacionales para evitar cualquier tipo de acto público que contribuya a una mayor propagación del virus, máxime cuando el Gobierno de la República ha dispuesto mayores restricciones en razón del incremento de casos, con una declaratoria de alerta de la OMS de que Costa Rica ha entrado en una **fase 4 de transmisión comunitaria**, con medidas, entonces, de imponer, incluso, una cuarentana estricta.

Es así que basado en su autonomía, pueden las Municipalidad es emprender acuerdos y medidas para evitar o mitigar las consecuencias, tal el cierre de espacios públicos (parques o sitios recreativos), todo con el propósito de que no se produzca la concurrencia de personas para la realización de actividades masivas que vengán a representar un posible riesgo de contagio. Con esto, aún su autonomía, tanto administrativa como de gobierno, es necesario la articulación de una estrecha relación con el Poder Ejecutivo y las demás entidades del Estado para trabajar responsablemente en el cumplimiento de los lineamientos de recomendación que impidan cualquier contacto masivo de personas. Exige un compromiso político e incluso ético y jurídico, que podría conducir a una responsabilidad legal ante el uso de espacios restringidos, como a la cancha de juegos del Residencial El Coyol, cuyo acceso está prohibido.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



TERCERO: Aunque el señor Alonso Paniagua Carranza no había entregado nota expresa de solicitud de realización de una Asamblea a esta Junta Directiva anteriormente, se le concedió una información de respuesta del Departamento Jurídico de A y A ante consulta formal que se le dirigió a la Lic. Yessenia Villalta Zumbado, en el **punto 3** del Oficio-PRE-J-2020-02740, esta institución fue clara: ***“Esta Asesoría Legal, ha sido consecuente, en indicar motivo que motivo de la emergencia sanitaria decretada desde el mes de marzo, por el Gobierno, motivo del Covid-19, los personeros de la Junta Directiva de las Asociaciones se mantendrán en sus cargos y así fue comunicado al presidente de la Asada en reiterados correos electrónicos. Así como, mediante correo electrónico de fecha del 05 de mayo del 2020, en el cual, además de reiterar el criterio emitido por esta Asesoría Legal, se anexó copia de decreto que otorga prórroga a las personerías de las Asociaciones.”*** En consecuencia, esta Junta Directiva asume en regla lo dispuesto por las autoridades nacionales, por lo que se mantiene vigente y legitimada aún su constitución, siendo legales los actos que realice hasta que el Gobierno derogue dicho decreto. De igual manera, se entiende que el señor Guillermo Brenes Cambronero, así como cualesquiera de los firmantes que respaldan su gestión, entre ellos el señor Regidor Walding Bermúdez Gamboa, deben sumirse al respeto absoluto de lo que dictan las leyes y los decretos. En este sentido, la declaratoria de **ESTADO DE EMERGENCIA POR EL COVID 19**, que se ampara en los **artículos 21 y 50** de la **Constitución Política**, como un derecho fundamental a la **Salud** y la **Vida**, constituye un mandato ciudadano a evitar aglomeraciones que causen el riesgo de contagio, más cuando las cifras han ido en aumento, como es de tu total conocimiento de don Guillermo Brenes Cambronero y Walding Bermúdez Gamboa, como firmante, por lo que no están en condiciones administrativas ni legales ambos de exigirle a esta Junta Directiva la programación de una Asamblea en el mes de **julio del 2020** que congregue gente en un espacio que ha estado acordonado, en total desavenencia de los **lineamientos nacionales para la vigilancia de infección por Covid-19**. Además, es un acto irresponsable con la salud pública el que se nos solicita: **Convocatoria de una Asamblea**.

Antes de firmar el escrito, el Regidor en mención debió antes, por su capacidad cognitiva y cualidades profesionales, tomar razón de la improcedencia de la gestión del señor Guillermo Brenes Cambronero, así como de todos las demás personas que registraron su firma, para advertirles de las directrices y decretos vigentes, que él, como funcionario Municipal, debió prevenir a los vecinos, contribuyendo así con los esfuerzos del Ministerio de Salud, al emprender acción comunal de alertar, sensibilizar y mitigar ante cualquier posible propagación del virus. .

CUARTO: El día **30 de junio del 2020**, el señor Guillermo Brenes Cambronero entrega nota de solicitud de Convocatoria a Asamblea General para el mes de julio del 2020, con la exigencia de que, si esta Junta Directiva no accede a dicha solicitud, fijando fecha, hora y lugar para su celebración, él, en conjunto con vecinos firmantes, quienes le manifiestan su respaldo, tomarán acción unilateral de organizarla. Con lo que aquí está el aspecto medular de mi nota: Walding Bermúdez Gamboa firma el escrito ofrecido por este señor a la Junta Directiva de **Asociación Administradora de la Red Sanitaria y Acueducto del Residencial El Coyol de Turrialba**; según es posible verificar en la 6° línea de registro de firmas. Con esto, como funcionario público, está que el señor Regidor desatiende su deber de cumplir con las leyes, reglamentos y directrices superiores; en este caso, el **decreto que otorga prórroga a las personerías de las Asociaciones**; de igual manera, el decreto de **ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL POR EL COVID 19**.

En una conversación mantenida por red social, este **jueves 9 de julio del 2020**, el señor Walding Bermúdez Gamboa le expresa al señor Raúl Gómez Salvatierra, exactamente por la plataforma de Facebook, ***“...estoy enterado que la mayoría***



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



de vecinos no están de acuerdo que la junta directiva actual continúe, pues ya el periodo se les venció desde marzo de este año...”, una manifestación irresponsable, desconociendo públicamente lo dispuesto por las autoridades gubernamentales. Luego, expone: ***“Esperamos que se desarrolle la Asamblea de la comunidad con un punto único, elección de la Nueva Junta”***. En consecuencia, el señor Regidor de la Fracción del PAC efectuó dos actos públicos: medio social y firma de un escrito en los que respalda la gestión de don Guillermo Brenes Cambronero, en el que prácticamente se le exige a esta Junta Directiva la Convocatoria a una Asamblea de elección de nuevos miembros para este mes de julio, de lo contrario, como una forma de amenaza, emprenderían la organización por cuenta propia, sin atender a las regulaciones legales ni sanitarias estrictas que prevalecen en el país. Se tiene que, en estos momentos, él, como parte integrante del Régimen Municipal, debe sumarse a los esfuerzos que realiza el Ministerio de Salud en lucha contra la **Pandemia del Covid-19**, con lo que, ante estas dos manifestaciones públicas, más bien este señor está arriesgando la salud pública; además, contraviene lo que dicta un decreto gubernamental, en su condición de **FUNCIONARIO PÚBLICO** de esta **MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA** y ciudadano.

QUINTO: Los miembros de este Consejo Municipal deben valorar el hecho de que el señor Regidor Walding Bermúdez Gamboa respalda una gestión de Guillermo Brenes Cambronero en que este asegura: ***“Ustedes ya están informados que el Ministerio de Salud autorizó la realización de la Asamblea y designó al Dr. Luis Fernando Gómez Cordero, para que garantice el cumplimiento de las medidas sanitarias emitidas por este Ministerio”***. Al respecto, no se nos anexó copia de su constancia; razón por la que mi persona, como Fiscal de la Junta Directiva, elevé consulta al señor Ministro de Salud, Daniel Salas. Su reacción fue casi inmediata, mediante **Oficio-REF.: HT-767-2020** le transfiere caso a la Dra. Priscila Herrera García, Directora General de Salud; por su parte, la señora Priscila hace conocimiento del caso de esta Asamblea al Dr. Óscar Bermúdez García de la Rectoría de la Salud Central Este, por lo que se espera tramite de autoridades superiores competentes.

En este sentido, esta Junta Directiva, ante el anuncio de un encuentro masivo, ha hecho consultas en atención a nuestra responsabilidad, tanto a la División Jurídica de A y A como del Despacho del Ministro de Salud; además, está la consulta a la señora Guiselle Solano Fernández, Directora del Área de salud en Turrialba, todo ante el evidente desconocimiento o desavenencia que el señor Walding Bermúdez Gamboa ha mostrado de los decretos y lineamientos con sus dos actuaciones públicas. Incluso, el **Oficio-PRE-J-202002740**, fechado el **14 de junio del 2020**, la Lic. Yessenia Villalta Zumbado asegura que la convocatoria a una Asamblea, contemplando los **principios de libre participación e igualdad**, debe ser para todos los asociados y usuarios del servicio de agua de este residencial; así las cosas, se tiene que el derecho de convocatoria y libre participación debería ser para los 650 abonados, con lo que este Consejo Municipal comprende el encuentro masivo de personas, el cual resultaría peligroso, sobre todo en un momento en que la OMS declaró a nuestro país bajo fase 4 de transmisión comunitaria; sin embargo, el Regidor de la Fracción del PAC no solo desestima el riesgo de contagio, sino que también ignora de que una convocatoria fraccionada de la población del Residencial El Coyol representaría un acto ilegal que se expone a un Recurso de Amparo.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Y de esta fase 4 de la Pandemia, el señor Guillermo Brenes Cambroner, responsable físico de la consulta y de la exigencia explícita en su escrito de que la Convocatoria de la Asamblea, es conocedor de la gravedad del momento de la enfermedad, precisamente porque trató el tema en la Radio Cultural el día **10 de julio del 2020** con la doctora Guiselle Solano Fernández, en su programa matutino “**Opine Usted**”; entonces, si este señor no tomó de forma pragmática los factores de riesgo existentes del Coronavirus, tal lo hiciera con su intervención radial en un afán aparente por concienciar a la población turrialbeña sobre la Emergencia Nacional, la actitud del señor Walding Bermúdez Gamboa sí debió ser otra, más acorde con la Ética y sus responsabilidades de gestión política y administrativa con el cantón de Turrialba, porque su puesto es de elección popular, teniendo así una enorme responsabilidad con la Salud Pública.

Aunque si bien trate de entender que él es también usuario y abonado del servicio de esta comunidad, como igual lo es Guillermo Brenes Cambroner, impera que sea empleado Municipal, con la capacidad de someterse a la prudencia consultiva jurídica en caso de haber tenido duda, tal sí lo ha hecho esta Junta Directiva, acudiendo a todas las instancias facultativas de ofrecer trámite de consulta, por lo que estamos en condiciones de poder ofrecer a este Consejo Municipal evidencia de este proceder nuestro.

POR TANTO, pido a este Consejo Municipal que, para este martes **14 de julio del 2020**, haya una moción de censura para el señor Walding Bermúdez Gamboa, quien como **Funcionario Público**, Regidor Municipal, ha tenido dos actuaciones públicas en que ha desatendido y contravenido lo dispuesto por las autoridades nacionales ante la emisión de Decreto de:

a. Prórroga a las personerías de las Asociaciones por seis meses, con lo que ha firmado un escrito público de carácter ilegal al solicitar Convocatoria a una Asamblea para escoger nuevos miembros de la Directiva de la **Asociación Administradora de la Red Sanitaria y Acueducto del Residencial El Coyol de Turrialba**, sin que en el mismo escrito se atribuyera fundamento de causa para ejercer dicha acción sin que lesionara el régimen de legalidad al ser parte de un Estado de Derecho el que un funcionario Municipal está obligado a mostrar respeto a los derechos de los ciudadanos y de quienes ocupamos legítimamente un puesto en una de organización comunal del A y A.

b. Estado de Emergencia Nacional por Covid-19, exponiendo a la población, de forma desconsiderada, con su respaldo a esta gestión, ante el riesgo de un contagio y propagación del virus, precisamente cuando el Ministerio de Salud ha tomado medidas extremas para evitar el contacto masivo de personas, según consigna obligación de **Decreto Ejecutivo 42221-S** dictado desde el **10 de marzo del 2020**.

Con esto, no ha atendido ni actuado conforme a la letra de los artículos **11 de Constitución Política** y de la **Ley General de la Administración Pública**, en que sus decisiones hayan estado acordes con el servicio Municipal que debe prestar, en respeto a los atestados conferidos por el Tribunal Supremo de Elecciones.

Además, se tiene que



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



1. Al aseverar ante la opinión pública el señor Walding Bermúdez Gamboa, por la red de Facebook, que a la actual Junta Directiva de la **Asociación Administradora de la Red Sanitaria y Acueducto del Residencial El Coyol de Turrialba** se le venció su estado legal desde el mes de marzo del 2020, lo cual **NO ES CIERTO**, ha tenido un comportamiento ético alejado de sus deberes, violentado el **artículo 9 del Manual de Ética de la Función Pública** en el tanto no ha sido transparente en la información que ofreció, creando un perjuicio intencionado en los miembros que la integran; a su vez, al dar por cierto lo que se consigna en el escrito ofrecido por don Guillermo Brenes Cambronero, cuando esta Junta Directiva solo por atender a la obediencia de las normas y lineamientos nacionales, se nos juzgue de mantener una **“actitud de rebeldía”** e **“irrespeto a los Estatutos”**. Si el señor Regidor firmó es escrito, está de acuerdo, sin reparar antes en los decretos que amparan nuestra permanencia legal.

Ante lo expuesto, reitero, miembros de este Consejo Municipal, su consideración para una censura al comportamiento incompatible con el ordenamiento jurídico y la ética pública del señor Walding Bermúdez Gamboa. Y de su aprobación, se transfiera el caso al Tribunal de Elecciones en consideración de la **ÉTICA** y la **RESPONSABILIDAD** que todo **funcionario público** está obligado a cumplir en el ejercicio de su cargo, esto para lo que corresponde en dicha instancia del Poder de la República. De igual manera, informar al señor Daniel Salas de que este Consejo Municipal brinda su apoyo incondicional a la labor del Ministerio de Salud para que en Turrialba se cumplan a cabalidad con las disposiciones nacionales en materia de prevención, aunque el regidor de esta Municipalidad, miembro de la Fracción del PAC, haya sido el promotor de un acto de desobediencia ante el respaldo del escrito del señor Guillermo Brenes Cambronero que promueve, aun con exigencia, una actividad masiva, tal el caso de la **Convocatoria a una Asamblea** en el mes de julio del 2020 que podría poner en riesgo la salud pública, por el derecho de libre participación y convocatoria de todos los usuarios del Residencial El Coyol, lo que representaría invitar a 650 abonados, tal lo consignó División Jurídica de A y A, según **OFICIO-PRE-J-2020-02740 del 15 de junio del 2020**. También, que la señora diputada Laura Guido Pérez tenga conocimiento de la situación, por cuanto un subalterno suyo, que trabaja como su Asesor Legislativo, está incumpliendo las normativas y directrices, resultando inconcebible que suceda.

Dentro del Régimen Municipal y Legislativo, el señor Regidor de la Fracción de Acción Ciudadana es un **FUNCIONARIO PÚBLICO** que debió guardar pleno respeto por las directrices de las autoridades nacionales, de igual forma ajustarse con decoro al brindar a la opinión pública, mediante el empleo de red digital social – Facebook –, una información fidedigna, en concordancia con los lineamientos establecidos en relación con la legítima constitución y funcionamiento, ante una prórroga, de las Juntas Directivas de la Asadas del A y A.

Por último, solo me queda indicarles, señores y señoras del Consejo Municipal de Turrialba, que no puede haber ningún posible conflicto de intereses de afinidad, sea de amistad, políticos o partidistas, cuando se impone la plena convicción de que la Salud es un derecho universal al que no hay que renunciar en su defensa, pero también una obligación con la comunidad al que ustedes representan en este



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Gobierno Local, por lo que está una dimensión ética frente a cada uno de ustedes que no puede ser ignorada en esta votación .

Documentación que se aporta como prueba:

1. OFICIO-PRE-J-2020-02740, 15 de junio del 2020.
2. Documento de solicitud de Asamblea del 29 de junio del 2020.
3. Documento al Ministro de Salud, fechada el 3 de julio del 2020.
4. Hoja de Trámite REF.: HT-767-2020 del Ministro de Salud, con fecha del 7 de julio del 2020.
5. OFICIO-MS-DGS2456-2020 de la Dra. Priscila Herrera García, del 9 de julio del 2020.
6. Pantallazo de conversación del señor Walding Bermúdez Gamboa por la red de social de Facebook.
7. Documento de Respuesta a don Guillermo Brenes Cambronero, 13 de julio del 2020.

Para Notificaciones ante cualquier consulta: crnica10@gmail.com.

Teléfono: 8368634.

Sin otro particular, se subscribe:

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Regidor Bermúdez por tratarse de, no podría yo darle la palabra, porque está hablando de usted, en todo caso siento que no es bueno adelantar criterio más bien pasar el documento al Asesor Legal, la Presidencia llamaría la atención Regidor Bermúdez en que usted es mejor que se recusara, pero si usted insiste, lo dejo en su sana intención, la Presidencia deja constando en actas que yo le hago el llamado al Regidor Bermúdez que mejor no haga manifiesto por tratarse de un tema suyo.

Reg. Flora Solano Salguero: Yo sí quiero, bueno ese documento es bastante extenso y yo formo parte de una asociación de un acueducto y precisamente no nos hemos reunido por el montón, por la problemática que está con el Covid, pero esto es parte de A y A, A y A tiene no creo, que esa gente vaya a hacer una reunión masiva porque aquí se tiene mucho control, quienes son los perjudicados, bueno si tienen plata para pagar la multa que lo hagan, pero con todo respeto, ni el Tribunal Supremo de Elecciones, no sé si ya han mandado las comunicados, pero no creo que se atrevan a hacer una reunión, una asamblea con la problemática que hay hoy día, ustedes dos compañeros que están atrás, están en todo su derecho de manifestar al Concejo Municipal, pero no voy a estar de acuerdo en que se le reprima o se le haga una amonestación a mi compañero, el es compañero de una fracción, pero aquí yo no lo defiendo a él porque él sabe defenderse solo, si él quiere que se vaya a los tribunales, ustedes mismos pueden hacerlo al Ministerio de Salud, porque no está cometiendo ningún delito, el día que lo cometa el delito, él va a poner la cara para que sea él castigado, como siempre hay un montón de actividades que se hacen y no hacemos caso, ahí está el Ministerio de Salud que está muy atento con estas cosas, es así que como digo no voy a defender a don Walding porque él está muy grandecito, muy profesional es, sino se puede hacer la asamblea, tienen que renovar, para eso lo dice el A y A, extiéndase un período para poder hacer la elección y virtual está difícil porque dicen ustedes que tienen 600 abonados, entonces yo siento, no sé si se están adelantando porque yo creo que Walding no se va a atrever a hacer una manifestación de 600 personas con la problemática que estamos en Turrialba, entonces como digo no lo defiendo, él sabe defenderse solo.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Yo solo quiero decir que ese tipo de cosas es mejor no adelantar criterios, uno es respetuoso de la solicitudes que los ciudadanos presentan, todos los ciudadanos tienen derecho a presentar y mandar documentos, nosotros los leemos, yo como Presidente lo que hago es tramitarlos y en este caso yo le sugeriría al Concejo enviarlo al Asesor Legal, en el documento hay algo que a mí me parece bien e importante, que es apoyar las acciones que hace el Ministerio de Salud, eso todos vamos a estar de acuerdo, ya en un caso particular de una organización comunal, tenemos que entender que todos tenemos varios sombreros y como tenemos varios sombreros hay que entender el momento en el que ese sombrero puede ser, traslaparse en ciertas funciones y eso mí en este momento no me siento yo en la capacidad de desarrollar ese, yo por lo menos no lo puedo entrar a discutir este documento aquí, me parecería de una absoluta irresponsabilidad discutirlo por el fondo, por eso Regidor Bermúdez yo le sugeriría de que se abstenga de hacerlo, porque el tema habla de usted, la Presidencia si lo deja patentizado porque usted debe de abstenerse de hablar de un tema que le está involucrando a usted, sino usted está aprovechando su posición de Regidor para poder externar y defenderse, si fuese cualquier otro ciudadano, no podría defenderse don Walding, yo le sugiero esa situación, sepa que eso podría contener que después usted lo haga, usted tiene el derecho a la palabra y yo no se la voy a negar, sepa que no lo voy a hacer, pero yo sí creo que usted debe de abstenerse de manifestar las condiciones, pero usted sabrá, que se haga constar en actas la advertencia que le hizo la Presidencia Municipal al Regidor Bermúdez, de que debía de excusarse de participar en la discusión.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Gracias señor Presidente, nada más lo que quiero expresar es que esa situación de la Asada de El Coyol, ya fue atendido por el órgano rector hoy precisamente, por el A y A en una videoconferencia, donde la Junta Directiva se invitó y no estuvo ninguno presente, ahí estuvimos cinco vecinos que representamos el pensar de esa comunidad y se tomó la decisión de suspender la llamada de esa Asamblea, en sentido de acatamiento a lo dispuesto por el Ministerio de Salud o hasta que la intervención del A y A nos diga que se puede realizar, entonces aquí mi firma sobre el documento, yo no lo firmé como Regidor, lo firmé como vecino usuario y socio fundador de esa Asada y eso creo no implica ningún delito y si fuera así, estoy anuente a llevar esto hasta las últimas consecuencias legalmente fuera de un Órgano como éste, porque es puramente político y estaríamos hablando que el Ente Rector de esto es el A y A y el Ministro de Salud, al cual este servidor siempre ha presentado el acatamiento y las mociones para el respeto del Decreto Ejecutivo, etc. y aquí lo expreso de esa forma, el resto que quede en acta mis palabras y hasta ahí me voy a referir a ese documento.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Entonces en el fondo del acto, de que era la realización de la Asamblea, usted nos está indicando que la misma no se va a realizar, en todo caso la Presidencia va a enviar el documento a la Asesoría Legal para que igualmente nos dé un criterio sobre el tema, pero gracias por la aclaración Regidor Bermúdez, excusándose el Regidor en la votación para asignar este documento al Departamento Legal lo hará la Regidora Ana Yubel Calderón Loaiza en lugar del Regidor Bermúdez Gamboa, los señores regidores que estén de acuerdo en aprobarlo sírvanse levantar su mano en enviarlo al Departamento Legal, seis votos a favor, lo vota en contra la Regidora Solano Salguero de trasladarlo al Asesor Legal, con seis votos a favor y uno en contra se envía al Asesor Legal del Concejo.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

Trasladar el documento presentado por el Lic. Adrián Cervantes Loaiza, al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, para que se sirva analizarlo y brindar su criterio legal al Concejo de lo que procede. Aprobado con 6 votos a favor y uno en contra de la Reg. Solano Salguero. (Votó la Reg. Calderón Loaiza en lugar del Reg. Bermúdez Gamboa quien se excusó de votar).

16. Solicitud de declaratoria en comisión para el Síndico Distrito de Chirripó.

Solicitarle al Concejo Municipal declarar en Comisión al señor Síndico don Victorino Herrera Aguilar, Síndico del Distrito de Chirripó, que por las situaciones particulares que se están viviendo en esa zona y el país y el mundo, el señor Síndico no estará en la sesión del día de hoy, ni en la del viernes, por lo cual que se le declare en comisión para el día de hoy y para el día viernes.

SE ACUERDA:

Declarar en Comisión al Síndico de Chirripó don Victorino Herrera Aguilar, para que no se haga presente a la sesión ordinaria del día de hoy y la sesión extraordinaria del próximo viernes 17 de julio 2020, por la situación indicada por el señor Presidente Municipal. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Calderón Loaiza en lugar del Reg. Bermúdez Gamboa que no está en su curul).

17. Hay otro documento que deseó el apoyo del Concejo, que lo manifiesto como Presidente Municipal.

Reunión con la Alcaldía Municipal, con señor Alcalde Municipal.

Tema: Covid – 19 en el Cantón de Turrialba.

Fecha: 09-07-2020. Hora: 11:30 p.m.

Presentes:

Arturo Rodríguez Morales - Presidente Municipal

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado - Alcalde Municipal

Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez - Asesor Legal del Concejo Municipal

Reina Granados Castillo - Salud Ocupacional Depto. Recursos Humanos.

Nelson Gamboa Calderón - Departamento de Tecnologías de Información.

Se analiza el tema del Covid - 19 en el cantón de Turrialba y las medidas que la Municipalidad ha tomado sobre el mismo, sobre los protocolos que se emitieron para la entrada a las instalaciones, inclusive si se da un caso en presentarse casos positivos de algún funcionario en la institución, extendiéndose dichos protocolos al Concejo Municipal, máxime que deben apersonarse los Síndicos, Regidores, Secretarías y Asesores a las sesiones ordinarias o extraordinarias que se realicen, por lo que genera una cantidad importante de personas a las mismas.

Analizando la situación actual se acuerda lo siguiente:

Son decisiones que la Presidencia ha tomado con la Alcaldía.

1. No declarar asueto el día 14 agosto del año 2020, Día del Cantonato, en virtud de la pandemia que estamos afrontando, para de esta manera evitar aglomeraciones en los diferentes sitios del Cantón, por lo cual no se solicitará la declaratoria de asueto para el día del Cantonato.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



2. Declarar a los Síndicos y Síndicas en Comisión e instarlos a seguir las sesiones por el canal de YouTube de la Municipalidad, en caso de requerir información o bien ante la necesidad de enviar información al Concejo Municipal en pleno, podrán coordinar con el Presidente Municipal para lo necesario.

Por lo tanto cada 15 días los señores Síndicos deberán de mandar un informe a la Presidencia Municipal de sus gestiones, deberán de ser visores de las gestiones y las reglas que se cumplan a lo largo y a lo ancho del cantón, en cada uno de sus distritos, por lo cual los señores Síndicos a partir de la sesión del viernes 17 julio, quedan declarados en Comisión y por lo cual no será necesaria su presencia en las sesiones del Concejo Municipal, hoy será la última sesión en la que ustedes hasta después que el Concejo levante esta medida, eso sí como se está solicitando en este documento serán declarados en Comisión a partir del próximo viernes y que nos hagan llegar su informe de las gestiones que puedan realizar, inspección de caminos, interacciones con las Juntas de Educación y también se realizaría la coordinación con las escuelas para que puedan tener la oportunidad de tener internet en algunas de las escuelas cercanas a sus a sus casas.

3. Adicionar a las políticas dictadas por el Concejo Municipal anterior, sobre el uso del equipo de cómputo del Concejo Municipal para que se le pueda brindar las computadoras a los regidores y los síndicos que no posean una, con el fin de que puedan utilizar el medio electrónico definido por la Administración para las sesiones del órgano colegiado o las comisiones de trabajo. Es importante que para la salida del equipo cómputo se deberá llenar la boleta de salida, que al efecto tiene el Departamento de Tecnologías de Informática.

Entonces señores regidores el día de ayer don Nelson Gamboa él estuvo llamándolos para verificar quiénes tenían o no computadora en su casa, para de esa manera tener un inventario de quien requiera computadoras y aunque el Síndicos esté en su casa declarado en Comisión, pueda de tal suerte llevar la sesión del Concejo Municipal y que igualmente mantenernos en línea y conectados e informados de las cosas que pasa en cada uno de los territorios del cantón.

4. Solicitar a los síndicos y regidores que informen: a) Si poseen o no conexión a Internet en sus viviendas. b) poseen computadora, Smartphone o Tablet. Eso ya lo estuvimos haciendo el día de ayer.
5. Solicitar al Ministerio de Educación Pública - Regional de Turrialba, una reunión en la que se analice la posibilidad de que para los Síndicos que no posean conexión a Internet, se habilite la escuela más cercana durante el plazo que dure la sesión del Concejo Municipal, dicha solicitud se hará efectiva por medio del Alcalde Municipal con la Directora Regional, la idea es que el señor Alcalde pueda coordinar con la Autoridad competente del Ministerio y poder tener la autorización de que en las escuelas que exista internet y computadoras, los síndicos puedan tener acceso a ese centro de cómputo y puedan de tal suerte poderse conectar y saber lo que pasa en las sesiones del Concejo Municipal.
6. Solicitar al Asesor Legal del Concejo para que con la ayuda de la Encargada de Salud Ocupacional elabore un protocolo para el Concejo Municipal, donde



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



también se incluyen las medias de ingreso a las instalaciones donde se desarrollen las sesiones, aún cuando parte del Concejo siga sesionando, en este caso particular los regidores propietarios y suplentes, por el lapso pequeño que vamos a seguir teniendo sesiones presenciales los regidores, deberán tener un protocolo de mantener las mascarillas, la medida de la temperatura, que no puede pasar de 39° la temperatura corporal, el que pase de ese grado no podrá ingresar al Teatro Municipal ni a la sesión y lo otro es el lavado de manos y el distanciamiento que debe existir en el Teatro Municipal.

7. Que en una primera etapa se realicen de manera virtual las reuniones de las Comisiones Municipales Especiales, seguidamente las Comisiones Permanentes y como etapa final las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal, lo anterior se desarrollará posterior al día viernes 14 de agosto del presente. Además solicitar al Ing. Gamboa Calderón del Departamento de TI, suministre los correos electrónicos de los Regidores y Síndicos al Departamento de Secretaría para que se pueda enviar las actas del Concejo Municipal, cuadro de correspondencia y otros.
8. Posteriormente el Concejo Municipal conocerá el protocolo de las sesiones virtuales Concejos Municipales, creado por la Unión Nacional de Gobiernos Locales para su respectivo análisis.

Este es el que leí hace un momento que esta de manera digital, se lo vamos hacer llegar por medio de la Secretaría a sus correos y que también está en papel en la Secretaría, para los que quieran verlo y analizarlo y ver cómo se van a desarrollar en su momento los procesos de sesiones virtuales de las comisiones y del plenario del Concejo Municipal.

Se tiene como fecha estimada para el inicio de las sesiones del Concejo Municipal o comisiones de trabajo de manera virtual las sesiones posteriores al 14 agosto del 2020.

Todo este plan debemos tenerlo ya instrumentalizado para el día 14 agosto, de tal suerte que la última sesión de manera presencial del Honorable Concejo Municipal sería el día 14 agosto, que es el día de la sesión del Cantón, esa sesión sería para que los regidores vengán, los síndicos a partir del viernes, si el Concejo vota la petición de la Presidencia, estarían declarados en Comisión y la idea es que a partir de la próxima semana las comisiones especiales deberán de sesionar de manera virtual, esa es la indicación que se estaría y en la medida de lo posible las ordinarias, de tal manera que las siguientes semanas, después de la que viene, las sesiones de las comisiones ordinarias sean virtuales, en ese entendido tanto el señor Alcalde ha puesto todo su aparato Administrativo a disposición para que los Presidentes de las Comisiones tengan la posibilidad de desarrollar esta tecnología y después del 14 agosto dependiendo de una evaluación que hagamos cerca de la situación de la pandemia del Covid, declararíamos las sesiones del Concejo Municipal de manera virtual.

Ese sería el plan que se tiene en esta situación, ciertamente estamos en tiempos especiales, complejos, nuestro cantón no es una isla ni un planeta allá en el universo, nos veremos afectados por las condiciones de la pandemia y ante tal situación, es mi responsabilidad como Presidente Municipal prepararnos para que las cosas por la seguridad de ustedes, de sus familias, sea prioridad para el Concejo Municipal y también el que el Concejo Municipal y el Gobierno Municipal siga funcionando por el bien del cantón y para que las decisiones se tomen, ante eso



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



hemos hecho esta solicitud y yo quiero agradecerle a usted don Fernando que ha sido un baluarte en esta situación para que la Presidencia pueda ejercer algunas condiciones en este sentido.

Si decirles de ahí parte de las situaciones que estamos tratando de instrumentalizar, pero no es tan fácil de que solo el Concejo las haga, estamos viendo los temas legales de cómo hacerlo, por ejemplo las juramentaciones de miembros de Juntas de Educación y Comités de Caminos, yo particularmente estoy tratando de desplazarme a las comunidades para evitar que vengan cinco personas acá, mejor va una a juramentarlos, pero estamos haciendo el análisis legal con el Licenciado Calvo, de manera tal de ver cómo podemos de dos formas o juramentarlos de manera virtual o que la Presidencia con una autorización especialísima y por esta ocasión delegue la juramentación en los señores Síndicos para que juramenten a las Juntas de Educación y los Comités de Caminos en sus distritos, una de las dos decisiones será las que vamos a tomar, sea que el Presidente juramente a la Junta de Educación y a los Comités de Caminos de manera virtual o si se lo podemos delegar a los Síndicos, porque la ley indica que es el Presidente Municipal el que debe juramentar, sino es el Presidente, es del Vicepresidente, sino es el Alcalde, sino los Vicealcaldes y sino el Regidor de mayor edad, no habla de los Síndicos, pero estamos tratando de resolver ese tema legal, por eso todavía hoy no lo anuncio y ante eso lo que sí tendríamos es de que nosotros, cuando tengamos claro este procedimiento se lo haremos saber, por ahora ésta es la hoja de ruta que tenemos y estaremos trabajando sobre ella en estas semanas, rogándole a los Presidentes de las comisiones especiales que a partir de la próxima semana, ya empiezan las sesiones virtuales de las comisiones, el señor Alcalde apoyará mis palabras en este sentido antes de del plenario Concejo, porque igual hay temas de licencias y otras situaciones que el señor Alcalde muy amablemente ha extendido la mano para que el Concejo tenga todas las facilidades de realizar las sesiones virtuales y que el gobierno siga funcionando, porque eso es importante y le aseguramos a los ciudadanos que el Gobierno Municipal de Turrialba, va a seguir funcionando por el bien de los ciudadanos y una condición como la pandemia no nos va quebrar, nos va a fortalecer para que cada día seamos un mejor pueblo y evidentemente un mejor Turrialba y éste es el momento en que el Gobierno Municipal debe estar unido y fortalecido para sacar lo mejor de cada uno nosotros y decirle a los turrialbeños que hay una Municipalidad con la capacidad de sacar la tarea.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: Tal vez para darle sustento a las palabras que acaba de dar el señor Presidente, quisiera comenzar primero por la parte desde dónde se encuentra el asidero legal y la norma de estas, el artículo 37 bis del Código Municipal recientemente fue modificado y lo único que requiere de este órgano colegiado es un acuerdo, no ocupa estar reglamentado el tema de las sesiones virtuales, por qué fue que la semana pasada yo les hice esa consulta en el plenario, no sé si recuerdan que les pregunté que qué pasaba si teníamos un caso Covid, qué cuál iba a ser el proceder de ustedes, si tenían un protocolo, que si ya como órgano habían decidido y no existía, bueno ustedes lo están viendo ésta semana, en una declaratoria, en medio de una declaratoria en una emergencia todos los cantones en estado naranja, en este momento todas las Municipalidades, básicamente la GAM está cerrada y eso incluye a los Concejos Municipales, entonces yo pienso que de una manera preventiva tenemos que actuar porque lo cierto es que puede existir un cambio de status del cantón de Turrialba en cuestión de días y por qué lo digo en cuestión de días, porque haciendo la consulta a las Autoridades de Salud, lo que determine el cambio de status de un cantón no es la cantidad de casos que pueda tener sobre un tiempo prolongado, sino que tiene que ver con un tema de probabilidades o sea si nosotros hoy que tenemos cinco casos en Turrialba, tenemos un caso mañana, dos casos pasado mañana, tres casos al



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



día siguiente y continuamos, vemos que la tendencia pasa a ser creciente y eso aumenta las probabilidades de contagio en la población y señores y señoras ninguno de ustedes ni de nosotros estamos exentos para adquirir el Códid 19, ya que el único requisito para adquirirlo es estar vivo, entonces es por eso que yo le expliqué al señor Presidente esta semana, muchos Alcaldes y Concejos Municipales no sabían cómo proceder y hoy tenían sesión, domingo en la mañana estaban preguntando que hacían, no tenían resuelto, bueno yo le ofrecí personalmente también el apoyo al Concejo ya que yo manipulo las tecnologías, con mucho gusto le puedo explicarle a cada uno de los Presidentes de las Comisiones y a los Regidores si así gustan de cómo utilizar ya sea Waves, ya sea Zoom, ya sea Google Meets, Teens, todas las plataformas me ha tocado y son de sencilla utilización, con un teléfono o un dispositivo móvil, inclusive a mí me parece que muchas de esas plataformas son más fáciles de utilizar, si ustedes tienen a alguien de confianza o hasta de su misma burbuja o en su casa hay internet eso va a facilitar aún más y nos permite un mecanismo de trazabilidad con ustedes Síndicos, si es que así lo tienen para saber qué hay presencia por ejemplo yo le enseñé a don Arturo y está en el Facebook de la Municipalidad de Montes de Oca, como sesionan ellos de manera virtual, el Presidente tiene un control pueda apagar los micrófonos por tiempo, él lleva un control, se va a abrir una cuenta, el costo de esa cuenta son \$ 19.95 por mes, es un costo relativamente bajo, como cien colones por mes y esto tiene que ver con la primera medida de contingencia ante una pandemia que es el distanciamiento social, la primera medida que tenemos que aplicar y que vamos a continuar aplicando mientras sean especialistas en pandemia los que sigan manejando esto, va a ser el distanciamiento social, ya después vendrá las herramientas como el cubrebocas y el lavado de manos y otras, pero primero es el distanciamiento social, el tercer elemento que parece también muy importante señalar, es la exposición que podemos tener dentro de una población que puede ser de riesgo, cuáles son ejemplos de esos casos, problemas cardiorespiratorios, problemas de presión arterial, problemas de azúcar y si tienen algún antecedente de alguna enfermedad grave ni hablar, todos esos son para que lo hablemos de manera más popular tiquetes que nos dan una probabilidad aún mayor de poder estar más expuestos a una enfermedad, como es la Sar 2 llamada también coronavirus o Covid, hoy ustedes vieron, yo le sugerí al Presidente que también se aplicará el protocolo de ingreso, porque con toda sinceridad he visto que muchas personas ingresamos y no hacemos el lavado de manos constante y demás de nada sirve si yo me cuido y ustedes no se cuidan o viceversa, yo los voy a exponer de la misma manera, la mascarilla por ejemplo es una herramienta que lo que busca es partir del hecho que todos somos sospechosos o posibles portadores del Covid y entonces que por medio de la saliva, que es donde salen las partículas no podemos infectar a otros, yo de hecho quiero hacer la invitación y se la hago a don Kevin Aguilar, para que la próxima sesión de Hacienda en mi oficina podamos realizar un primer ejercicio con dos oficinas por medio, en donde podamos estar discutiendo en Hacienda desde mi oficina de mi computadora y mientras ellos discuten desde otra computadora donde nosotros podamos ver el resto y así poder comenzar a generar una serie, por decirlo así una manera de inducción o práctica para que vean cuál sería la dinámica de las comisiones, entendiendo que sería la comisión más cercana, si hubiese otra me indican, pero yo creo que el lunes es como la que sigue, no sé si mañana jueves o viernes tendrán, igual podía colaborarles si me encuentro y como les digo tenemos que estar preparados porque el cambio de status pueden venir, yo debo hablar con toda claridad, nosotros tenemos en este momento casos asintomáticos sobre familiares ya poseen Covid, ésta semana existe un esfuerzo inmenso, de manera articulada entre instituciones, ya que el tema de las reservas que se tomaron ha generado de que poblaciones cercanas a Paraíso, Alvarado y otros lugares en donde ya no pueden ingresar, estén buscando por ejemplo la atención de servicios básicos, pero principalmente bancos y otro tipo de servicios



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



acá en el Cantón de Turrialba, ante el alerta Fuerza Pública y tránsito, inclusive hemos tenido tráfico de animales ante la necesidad de ventas y demás de poder utilizar esta ruta para llegar a algunos puntos, entonces ahí MAG, SENASA y todos los demás están actuando para evitar de que esto llegue, pero debo ser muy sincero la capacidad instalada del cantón vs la población que está tratando de hacerlo es bastante grande y Turrialba tiene muchos ingresos, la gente está tratando de burlar, hoy se lo explicaba al Presidente, tenemos un caso en una de las zonas más pobladas del cantón hoy confirmada y eso supone ya una realidad muy distinta, en una de las poblaciones de mayor densidad del cantón tenemos un caso y esperemos poder tener el control, pero es una expectativa igual, entonces yo creo que las medidas de resguardo aplican para todos y ahí depende de ustedes y de nosotros el resultado y de toda la comunidad básicamente el resultado que podamos tener en las próximas semanas, entonces yo lo he tomado con muchísima seriedad, yo sé que ustedes regresan a sus casas, tienen hijos, nietos, esposas, sobrinos y demás, parejas, gente que los está esperando en su casa como me esperan a mí y la idea es que de verdad se pueda cuidar, el tema del distanciamiento no es una cosa de verdad de tomárselo a la ligera, la Ingeniera de Salud Ocupacional también participó en la reunión, al igual que don Nelson y la idea es darle las herramientas ustedes para exponerlos lo menos posible y que ustedes puedan continuar porque, yo le decía hoy al Presidente, nunca ha pasado en la historia da tener un Concejo y podríamos hablar de la Alcaldía, porque nosotros somos parte del Concejo permanente cuando tienen sesión, acéfalo Dios quiera que no seamos nosotros ni ningún otro cantón, pero eso puede pasar, no hay ahorita ninguna medida que nos diga que eso no puede pasar, entonces apoyando estas gestiones también como ya lo dijo el señor Presidente, nos ponemos a la disposición de ustedes, ya en los próximos días podemos como él dijo generar los primeros ensayos y quienes gusten en algún momento acercarse con conmigo o si ya algún compañero sabe, pueden descargar las aplicaciones del teléfono, son gratuitas y generar pruebas, yo sí creo que no hay barrera generacional para utilizar estas herramientas, son de fácil uso y la idea es que desde la Administración nosotros se las facilitemos nada más desde un click, se la enseñé a don Arturo como podemos pasarle un vínculo, un hipervínculo que son normalmente una letra azul y con solo darle click eso es todo lo que tienen que hacer para estar presentes en una reunión.

Discúlpenme si me extendí, pero me parece un tema muy importante y también aproveché para comentarles lo que está pasando en el cantón y la seriedad con la que estamos tratando de tomar esto, para que en los próximos meses que es cuando viene, se cree la cúspide de la segunda ola no tengamos que atender muchos casos y no tengamos que sufrir nosotros, los comercios y demás.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: La idea es poder aprobar estas y tener la hoja de ruta, lo que no queremos es que en algún momento dado no tengamos las decisiones tomadas o tenerlas que tomar en un momento en condiciones difíciles, vamos a dejar hecha la hoja de ruta y como me lo explicaba el Regidor Aguilar Sandí, esperamos no tener que llegar a esas decisiones, sino las tenemos que hacer y usar el sistema, el primero que va a estar complacido es este su servidor, pero hay que tener el esquema y el sistema propicio para que no pase lo que dice el señor Alcalde, que el gobierno queda acéfalo por alguna situación de que exista algún contagio dentro de la institucionalidad en la toma de decisiones.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Nosotros como fracción política del Partido Acción Ciudadana, apoyamos netamente ésta iniciativa del Presidente en el sentido que se acuerpa con el marco jurídico, la Ley 9842 que reformó el artículo 37 como dijo el señor Alcalde para celebrar las sesiones virtuales, recordemos al principio que iniciamos con la pandemia quizás a mí me costó mucho y me frustraba, pero



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



eso se va aprendiendo poco a poco y realmente el que tiene un teléfono celular inteligente realmente las diferentes aplicaciones allí se pueden establecer y realmente esta medida que hoy se va a tomar de comisiones virtuales y que los señores Síndicos estén en comisión y trabajando en las diferentes comunidades, la apoyo enormemente, por lo que yo conozco en mi fracción hay diabéticos, hipertensos, personas sobrevivientes de cáncer, etc., y que realmente somos de alto riesgo, empezando por mi persona que soy diabético e hipertenso, entonces considero de que gracias a Dios, hoy se va a tomar la decisión de hacer esas sesiones de forma virtual como una forma de cuidarnos todos, porque el Covid no perdona edad, no perdona enfermedades y lo importante es que cada uno de nosotros sigamos contribuyendo a la patria y al cantón de la mejor forma como podemos servirle. Que quede en acta mis palabras y damos nuestro apoyo como fracción política a esta iniciativa de la Presidencia.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Indicar que a los señores Síndicos el señor Alcalde a partir de la otra semana ya tendrá un Zoom con el cual van a poderse conectar y ver cómo se van desarrollando las sesiones, les repito la fecha meta va a ser el 14 de agosto para las sesiones virtuales del plenario del Concejo, antes de eso estaremos desarrollando sesiones virtuales de las comisiones para ir ensayando cómo hacer el ejercicio de este proceso.

Reg. Luis Mariano Sáenz Murillo – Vicepresidente Municipal: Yo creo que esto es un tema que lo venimos hablando hace ya bastante tiempo hace otras sesiones, yo creo que es importantísimo y yo más bien anteriormente le había dicho a mis compañeros de que nos estábamos tardando en una decisión como ésta y por la preocupación que hay de varios compañeros, incluso compañeros que me han mencionado anteriormente por sus problemas de salud y en realidad nosotros también desde mi fracción apoyamos y hemos existido desde tiempo atrás, de que estas decisiones se tienen que tomar, de que tenemos que estar muy atentos a la situación que estamos viviendo y no tener ese estado de confort, yo siento que en Turrialba hemos estado en un estado de confort creyendo de que, si apareció un caso que era de Turrialba pero está viviendo en Heredia, era de Turrialba pero está viviendo en tal lado, yo creo que no debemos de tener ese confort ni mantenernos en ese espacio, porque así como nos hemos mantenido con poquitos casos, puede que en determinado momento pueden aparecer cinco o más casos y esto si deberíamos de tomarlo con la seriedad del caso y yo avalo esta decisión que se está tomando por el bienestar de cada uno de nosotros, por el bienestar de nuestras familias, porque nosotros venimos a reuniones y de estas reuniones nos vamos luego a nuestras casas y muchos no toman el protocolo necesario, no solamente cuidarnos aquí, es de llegar a nuestras casas y en un apartamento aparte quitarnos la ropa, no entrar con la ropa que llevamos de acá, sino que tener todos esos cuidados a la hora de entrar a nuestras casas, los zapatos, no podemos entrar con los zapatos que vamos del trabajo, debemos de tener un lugar específico donde tener nosotros, poder cambiarnos y no entrar a nuestras casas con las prendas que pueden estar contaminadas, hasta el pelo poder tener contaminado, entonces tenemos que llegar y meternos a bañarnos después de todas estas reuniones. Que quede en acta mis palabras.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Suficientemente discutido indicando que igualmente a los Síndicos se les enviará el intervínculo para que puedan conectarse, es una expresa bonita, ya tuve la destreza de poderlo desarrollar y fue muy interesante y no hay que tener miedo en ese sentido, suficientemente discutido los señores regidores, estaría votando la regidora Calderón Loaiza en lugar del Regidor Bermúdez Gamboa, que tiene autorización de la Presidencia, aprobado, en acuerdo firme, aprobado. Entonces que el señor



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Alcalde pueda publicar en la página de la Municipalidad este acuerdo del Concejo, de este documento, que sea publicado porque a veces nos ha costado un poco publicar algunos acuerdos del Concejo Municipal, entonces que quede en actas mi solicitud formal a la Administración para que este acuerdo de esta reunión con la Alcaldía sea publicado y el acuerdo del Concejo Municipal, para que los ciudadanos sepan que la sesión va a ser virtual, no así presenciales.

SE ACUERDA:

Aprobar el informe presentado por el señor Presidente Municipal – Reg. Arturo Rodríguez Morales. Se traslada a todos los miembros del Concejo Municipal, para su atención.

Se declara en comisión a los Síndicos y Síndicas Propietarios y Suplentes, para que no asistan a las sesiones presenciales, a partir de la sesión del día viernes 17 de julio 2020, hasta que se gire nuevas directrices al respecto, pero deberán presentarse al Departamento de Secretaría, cada quince días a firmar la hoja de asistencia.

Se traslada al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que proceda con lo solicitado en el mismo. Asimismo, que gire instrucciones a quien corresponda, para que realice la publicación de este documento en la página de la Municipalidad. Aprobado por unanimidad.

Solicitar al Ing. Gamboa Calderón del Departamento de Tecnologías de Información, suministre los correos electrónicos de los Regidores y Síndicos al Departamento de Secretaría para que se pueda enviar las actas del Concejo Municipal, cuadro de correspondencia y otros.

Se comisiona al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo y a la Ing. Reina Granados Castillo – Salud Ocupacional, para la elaboración del protocolo. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

18. Informes del Asesor Legal del Concejo – Lic. Carlos Calvo Sánchez.

a. Oficio MT-CMAL- 038-2020, de fecha 13 de julio 2020.

Mediante Sesión Ordinaria número 008-2020, se traslada a este Asesor el oficio número CEE- AAJ-023-2020, suscrito por la señora María Teresa Rojas Cubero en su calidad de Presidenta de la Junta Administrativa de la Escuela Enseñanza Especial, en la que solicita al Concejo Municipal, retomar el caso y continuar con el proceso que recomendó la Procuraduría General de la República, con el fin de hacer efectiva la donación de la porción de terreno colindante con dicho centro educativo.

Es importante mencionar que la Procuraduría General de la República, recomendó a la Municipalidad de Turrialba, en síntesis, que debido a la naturaleza jurídica que posee dicho inmueble, y que se encuentra destinado a uso de parque, se debía compensar a la comunidad con un terreno que surtiera el mismo beneficio del que se estaría donando.

Sin embargo, en conversaciones con funcionarios municipales, que poseen más conocimiento sobre los bienes inmuebles de la Municipalidad, y que podrían cumplir con lo solicitado por la PGR, considero oportuno que la Alcaldía Municipal debe coordinar y elaborar un informe con sus respectivos departamentos para analizar e indicar dicha compensación.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Una vez se cuente con el mismo, se podrá solicitar al Concejo Municipal, la elaboración del proyecto de ley, y de esta forma enviarlo a la Asamblea Legislativa para su respectivo trámite.

Por otra parte, estar informando a la Junta Administradora, ya que en su oficio solicita retomar y darle seguimiento al mismo.

SE ACUERDA:

Aprobar el informe presentado por el Asesor Legal – Lic. Carlos Calvo Sánchez. Se traslada al señor Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que se proceda según lo recomendado por el Asesor Legal. Enviar copia a la Junta Administrativa de la Escuela Enseñanza Especial. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Calderón Loaiza en lugar del Reg. Bermúdez Gamboa que no está en la curul).

b. Oficio No. MT-CMAL- 039-2020, de fecha 13 de julio 2020.

La Unidad de Auditoría Municipal, mediante oficio UAI- MT- 064-2020, solicitó información sobre las Políticas que ha dictado el Concejo Municipal, específicamente sobre las siguientes:

“¿Cuáles políticas ha dictado el Concejo Municipal para que las personas físicas y jurídicas brinden el servicio público para la recolección de los desechos sólidos u otros en los caseríos, barrios y distritos del Cantón, en últimos tres años??”

“¿Cuáles son las políticas que ha dictado el Concejo Municipal respecto al depósito de desechos sólidos que realizan de forma excepcional las personas físicas o jurídicas en el Vertedero Municipal??”

En conversaciones con la UAI, me manifiestan que solamente corresponde manifestar su existencia o no, y en caso de existir, cuáles son las que se ha dictado en los últimos tres años.

Por lo que procedo a indicarle a la señora Auditora, que no se han dictado políticas respecto a lo solicitado. Sin embargo, al consultarle a la señora Ing. Ana Lorena Vallejos, indica que se encuentra realizando junto con el Ing. Alexander Rodríguez un borrador de Reglamento al efecto.

SE ACUERDA:

Aprobar el informe presentado por el Asesor Legal – Lic. Carlos Calvo Sánchez. Se traslada a la señora Auditora Municipal – Licda. Karleny Salas Solano, para que su conocimiento. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Calderón Loaiza en lugar del Reg. Bermúdez Gamboa que no está en la curul).

b. Elección de los representantes del Concejo ante la Junta Administrativa del Mercado Libre – 2 propietarios y 2 suplentes.

Se tienen que elegir dos propietarios que uno debe ser mujer y otro debe ser hombre y los suplentes también un hombre y una mujer, por lo cual y por lo tanto si el propietario es mujer el suplente de mejor suerte tiene que ser hombre, si el propietario es hombre el suplente tiene que ser mujer, creo que lo dije claro. Pueden ser



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



regidores y pueden ser síndicos no hay problema en eso, en ese sentido pueda ser la situación vamos eligiendo uno por uno, entonces primero al primer puesto de propietario se proponen candidatos escuchamos si la persona acepta se somete a votación.

Escuchamos candidatos o candidatas al puesto de primer propietario

Reg. Flora Solano Salguero: Nosotros proponemos a la compañera Ana Yubel Calderón, es una persona responsable, además de que creo que va a hacer muy bien el papel en la Junta Administrativa del Mercado Libre, ella sabe el compromiso que tiene con los señores del mercado y con los usuarios y es una persona muy creativa, por eso le pido a Yubel si acepta la postulación.

La Reg. Ana Yubel Calderón Loaiza acepta la postulación.

Reg. Octavio Arce Obando: Yo propongo a mi compañero Kevin Aguilar, creo que ha demostrado la capacidad e incluso puede estar cerquita de la situación.

Reg. Randall Artavia Roda: Yo propongo a Elizabeth Bermúdez, como candidata y espero que acepte.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Yo propongo al compañero Arturo Rodríguez como parte del Concejo Municipal, que puede ocupar ese puesto dentro de esa comisión que estamos formando el día de hoy.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente: Regidor Bermúdez, yo le agradezco no acepto la postulación, mis responsabilidades no me lo permiten, pero muy amable muchas gracias.

Entonces tendríamos tres candidatos:

Ana Yubel Calderón Loaiza
Kevin Aguilar Sandí
Elizabeth Bermúdez Morales

Se procede a la votación

Kevin Aguilar Sandí	3 Votos
Ana Yubel Calderón Loaiza	4 Votos

Doña Ana Yubel es usted designada propietaria en la Junta Administrativa del Mercado Libre.

Elección miembro propietario de la Junta Administrativa Mercado Libre:

Reg. Mariano Sáenz Murillo: Propongo al compañero Kevin Aguilar Sandí.

Kevin si acepta

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Yo propongo al doctor Francisco Castro.

El doctor Francisco Castro no acepta.

Se procede a la votación



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Kevin Aguilar Sandí	5 Votos
Nulos	1 Voto
Blanco	1 Voto

Don Kevin es usted miembro electo.

Elección miembro suplente de la Junta Administrativa del Mercado Libre

Reg. Flora Solano Salguero: Propongo a la compañera Sandra Jiménez Ortiz creo que es una persona capacitada, y si tiene el tiempo como para que nos colabore en la parte de la Junta Administrativa del Mercado Libre.

La Reg. Jiménez Ortiz acepta la candidatura.

Reg. Marco Abarca Castro: Yo propongo a la compañera Elizabeth Bermúdez.

La Reg. Bermúdez Morales acepta.

Tenemos dos candidatas doña Sandra Jiménez Ortiz y doña Elizabeth Bermúdez.

Se procede a la votación

Sandra Jiménez Ortiz	5 Votos
Elizabeth Bermúdez Morales	2 Votos

Elección miembro suplente Junta Administrativa del Mercado Libre

Reg. Kevin Aguilar Sandí: Yo propongo Sindicó Ronald Torres, el Síndico de Liberación Nacional y aparte de eso es Presidente de la Comisión de Agropecuarios, entonces me parece importante que esté en esta Junta.

Don Ronald acepta la postulación.

Reg. Mariano Sáenz Murillo: Yo quería proponer a Elizabeth Bermúdez.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente: Tiene que ser hombre, no tiene que ser síndico pero si tiene que ser hombre.

Ronald Torres Vargas	6 Votos
Blanco	1 Voto

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente: Se determinará que quede así en al acta que para la sesión de hoy en ocho se procederá a juramentar a los 4 miembros de la Junta del Mercado Libre que hoy salgan electos en la sesión ordinaria de hoy ocho para qué de pleno derecho ingrese a tomar posesión de sus lugares en la Junta del Mercado Libre.

Serían entonces los dos propietarios doña Ana Yubel Calderón Loaiza y don Kevin Aguilar Sandí y los suplentes doña Sandra Jiménez Ortiz y Ronald Torres Vargas, serían los 4 miembros de la Junta del Mercado Libre.

SE ACUERDA:

Nombrar a los Regidores Ana Yubel Calderón Loaiza y Kevin Aguilar Sandí, como miembros propietarios para integrar la Junta Administrativa del Mercado Libre.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Nombrar a la Regidora Sandra Ortiz Jiménez y al Síndico Ronald Torres Vargas, como miembros suplentes para integrar la Junta Administrativa del Mercado Libre.

Se les convoca para la sesión del próximo martes 21 de junio del 2020, para proceder con su juramentación.

ARTICULO TERCERO

MOCION DE ORDEN PRESENTADA POR EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL.

Solicito alterar el orden del día para conocer una moción.

Sometida a votación es aprobada por unanimidad, por lo tanto se procede a darle lectura a la moción de fondo:

Moción presentada por los Regidores Luis Mariano Sáenz Murillo, Kevin Aguilar, Octavio Arce, Arturo Rodríguez, Randall Artavia y el señor Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado.

Apoyo por parte del Concejo Municipal de Turrialba, al Expediente del Proyecto de Ley 21.148 modificaciones a la Ley de Creación de la Contribución para fiscal al servicio la telefonía móvil y convencional prepago, post pago en cualquier otra modalidad de telefonía destinada al financiamiento de la Asociación Cruz Roja Costarricense Ley 8690 del 19 noviembre 2008 y sus reformas de varios regidores.

Considerando:

1. Que la Cruz Roja Costarricense con 112 Comités Auxiliares, 1213 empleados y 5352 voluntarios a lo largo y ancho país, así como 565 ambulancias al servicio del pueblo costarricense.
2. Que en la atención de la pandemia por el COVID 19 se realizó la atención y traslado de más de 1600 pacientes sospechosos y confirmados.
3. En la Cruz Roja Costarricense realiza un servicio de atención pre hospitalaria 24/7 a nivel nacional la cual ha venido en aumento en distintos incidentes atendidos.
4. Que producto debido a la disminución de los ingresos por la ley 8690 y de otras leyes que también son fuentes de ingreso ordinario de la Cruz Roja y el no poder realizar distintas actividades generadoras de fondos propios sean afectados sus ingresos de forma negativa para los meses de enero y mayo se acumuló un déficit de más de 1.500.000.000 millones de colones.
5. Que de no aprobarse el proyecto de Ley 21.148 el impacto a corto y mediano plazo para la Cruz Roja Costarricense se transformaría en la inhabilitación de ambulancias, incremento de ordenes sanitarias por instalaciones físicas producción de la capacidad de respuesta en la atención pre hospitalaria y de otras emergencias, así como un posible cierre en los Comités Auxiliares y puestos de despacho.

Por tanto:

Con dispensa de trámite Comisión queríamos que esta moción se envíe como un acuerdo del Concejo Municipal a la Asamblea Legislativa en apoyo al proyecto de Ley 21.148, Modificación a la Ley de Creación de la Contribución para fiscal al servicio de la telefonía móvil y convencional prepago y post pago, en cualquiera de otras modalidades de telefonía, destinada al financiamiento de la Asociación



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Cruz Roja Costarricense, Ley 8690 19 noviembre 2008 y en su reformas para que el mismo se apruebe en segundo debate y se convierta en Ley de la República y podamos seguir contando con los servicios de la Cruz Roja en todo el país.

Este apoyo es para los Comités Auxiliares de Turrialba y La Suiza de Turrialba.

Queremos además indicarle al Comité Auxiliar de la Cruz Roja de Turrialba y al Comité Auxiliar de La Suiza de Turrialba, que este Concejo Municipal se pone a la disposición en lo que requiera pertinente y además les envía una gran felicitación por su trabajo realizado en bienestar de la salud de todos los turrialbeños, y todas las personas que lo necesiten.

Reg. Mariano Sáenz Murillo: Esta moción nosotros la hemos venido estudiando, bueno yo tuve la gran dicha y me siento cruzrojista, soy socorrista, soy cruzrojista de corazón, para mí es importantísimo durante esta semana se ha dicho que la Cruz Roja de Turrialba, estuvo cerrada, sí estuvo cerrada, y no fue un día hubieron trece días que no se prestó un servicio de un horario, la Cruz Roja tiene horarios de 6 de la mañana a 6 de la tarde, de 6s de la tarde a 6 de la mañana y horarios nocturno que no se pudieron cubrir porque tenemos un conductor con un problema de salud y no puede abordar la ambulancia, la Cruz Roja no tiene presupuesto para pagar otro conductor, entonces yo creo que es muy importante el apoyo a esta ley y el apoyo a los Comités de Cruz Roja a nivel nacional, porque quien no ha ocupado de una ambulancia o quien no va a ocupar de una ambulancias, la Cruz Roja no es un taxi blanco, la Cruz Roja ha llegado a distintas zonas, a los rincones más humildes de nuestro país a salvar vidas y no podemos dejar de salvar esas vidas, yo como socorrista hay un dolor bastante grande el ver que no se pueden cubrir ciertos espacios, porque la Cruz Roja con todas las limitaciones, con todos los problemas que tiene ha tratado de estar ahí, de estar siempre al frente en todas las emergencias y ahorita estamos atravesando una situación bastante crítica y no podemos ocultar, a mí nadie me va engañar como le decía a un compañero yo estuve dentro de la Asociación Cruz Roja, como Presidente del Comité de Turrialba, como Presidente de la Junta Regional y se la labor que se hace con las uñas y de antemano les pido a mis compañeros que enviemos esta moción de apoyo para que se apruebe esa ley y podamos a nivel nacional seguir dando los servicios de Cruz Roja, y también pedirles el favor a toda la comunidad Turrialbeña y al Concejo en apoyo al Comité Auxiliar de Cruz Roja de Turrialba, se está pasando se deben 22 millones de colones a la Sede Central, hay un montón de limitaciones no tenemos prácticamente un conductor para poder cubrir un espacio importante del día, entonces ahí si les pido a mis compañeros que me ayuden para que votemos dándole apoyo a la Cruz Roja a nivel nacional y a nuestro Comité acá en Turrialba.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: El día de ayer yo creo que lejos de lo que hace mucha gente que es generar alarmismo e información incorrecta, es importante señalar de que la Cruz Roja no cerró por un tema de recursos lo que están haciendo es optimizar la operación atendiéndola por regiones, más que Turrialba absorbió la operación de Jiménez, al menos de la parte de Juan Viñas y Pejibaye, nada más don Mariano, si usted me permite yo le quisiera adicionar porque también traía la misma y se lo comenté al señor Presidente ayer desde temprano la misma moción que ese apoyo no solamente sea para Turrialba, sino para Comité Auxiliar de La Suiza, son dos somos uno de los pocos cantones que tienen dos Comités de Auxiliares, entonces sería apoyo al Comité Auxiliar de Turrialba, sin olvidar al Comité Auxiliar de La Suiza que atiende hasta el distrito de Chirripó y que de hecho es uno de los más importantes, ese sería el primer punto. El segundo que cuando hablamos de contribuciones y demás es importante entender la magnitud de la operación, ayer hablando con don Idalberto, y con él la



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Junta o el Comité Auxiliar de Turrialba y de La Suiza, básicamente el de Turrialba no está funcionando y lo ha absorbido Cartago, ellos daban un dato de 88 millones de colones anuales para el funcionamiento digamos ordinario de la Cruz Roja, adicional a ello tiene un problema de remuneraciones porque uno de los conductores tiene un problema auditivo y ya no podrá conducir más, entonces eso ha hecho que sea todavía más complejo, tienen un problema de choferes, entonces de una vez hacer extensivo de que si hay personas que quieren ayudar a la Cruz Roja bienvenido. El día de hoy se firmó una carta de intención con la actividad Leotón para que parte de esos recursos vayan a la Cruz Roja, pero reitero con una operación de 88 millones a solamente por temas de contribución está bastante complejo por eso también quiero reiterar el apoyo al Proyecto 21.148 y la próxima semana una vez analizada por los asesores legales queremos traer el convenio que ustedes estudien entre la Municipalidad y la Cruz Roja el cual ya ha sido avalado en la Municipalidad de Alvarado para que en las cajas recaudadoras de la Municipalidad se pueda recibir de manera voluntaria por parte de los contribuyentes un fondo que vaya con una asignación ya específica que sería para Cruz Roja, nos explican que en Alvarado va de 1000, 3000 a los 4000 lo que el contribuyente quiera dar, pero eso requiere el aval de ustedes para firmar este acuerdo con la Cruz Roja y con el visto bueno de la Contraloría General de la República, me parece que es una iniciativa muy buena pero para mí son dos o tres acciones de las que me comprometí ayer públicamente con don Idalberto. El traer la moción y apoyar el proyecto 21.148. Dos el apoyo es para los dos Comités Auxiliares que no olvidemos que en La Suiza tenemos uno, creo que toda la discusión este fin de semana a mí en parte me deja asombrado porque nos informamos tan poco y solo hablamos de Turrialba, Turrialba y no sabemos que La Suiza le toca atender Pavones, le toca atender a veces Tres Equis, le toca definitivamente atender Chirripó, le toca ir a Pejibaye, basta con preguntarle a los conductores y a la gente que trabaja ahí, entonces el apoyo debería ser para ellos dos y Tercero este convenio que yo veo que tanto hemos hablado y para decirlo popularmente gente rasgándose las vestiduras, ojala que entonces lo hagamos material por medio de una contribución en donde usted en la Municipalidad pueda llegar y decir bueno yo quiero que además de los tributos me rebaje 2000 o 3000 colones para que se le den a la Cruz Roja, en algún momento nosotros dimos un monto cercano a un millón de colones para los dos Comités, pero ya viendo los datos eso va a ser insuficiente para poder mantener una operación tan grande de 88 millones anuales y entendiendo de que la mayoría de los colaboradores lo hacen de manera voluntaria. Entonces nada más hacerle esa reforma si a ustedes les parece a la moción presentada para el apoyo de ambos Comités Auxiliares y creo que también sería importante que en alguna sesión extraordinaria, podamos invitar a don Idalberto, a don Vidal, al Administrador de Cartago, pero bueno esas serían las acciones y decirles que sí el día de ayer sostuve esa reunión, creo que era el paso correcto como autoridad reunirme con ellos ponerme a las órdenes y aquí estamos tratando de materializar ojala que ustedes puedan hacerlo también por medio de su voto.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente: El Regidor Mariano Sáenz Murillo como proponente de la moción ha autorizado el que se hagan las observaciones hechas por el señor Alcalde. Igual ojala que esta moción si es de aprobada pueda ser colocada luego en la página de la Municipalidad. Ya tenemos varias semanas que no se publica nada del Concejo Municipal.

Reg. Mariano Sáenz Murillo: Nada más para hacer una aclaración, no es que no tomamos en cuenta el Comité de La Suiza, esto viene también de la Junta Regional de Cartago, gracias a Dios el Comité de La Suiza, económicamente hasta momento se maneja bien, ellos han ido saliendo muy bien, es un Comité que ha tenido muy buenas administraciones y ellos actualmente no están presentando la crisis por



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



ahora, pero la crisis va a ser prácticamente nacional, entonces en algún momento ellos lo iban a afrontar, entonces estoy de acuerdo de que sea para ambos Comités porque de antemano se van a beneficiar los Comités a nivel nacional con esta ley que de antemano la propuso nuestra Diputada Karina Niño que es la que ha estado ahí, también con el apoyo de Paola Valladares que nos ha estado brindando un apoyo muy fuerte desde la Asamblea Legislativa, y quiero también hacer el agradecimiento a la Diputada Karina Niño y a la Diputada Paola Valladares, por el esfuerzo. Que conste en actas.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente: Aclaro de que le hemos pasado información para publicarlo al Ingeniero Gamboa, entonces me parece que vamos a tener que hacerlo directamente a la Alcaldía para que se pueda hacer las publicaciones, pero en este caso estás dos nos parecen de particularidad importante que sean publicadas.

SE ACUERDA:

Aprobar la moción de orden con dispensa de trámite de Comisión. Se traslada la misma a la Asamblea Legislativa, en apoyo al Proyecto de Ley No. 21.148.

Asimismo, se traslada al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que gire instrucciones a quien corresponda, para que proceda a publicar la moción en la página de la Municipalidad. Aprobada por unanimidad, acuerdo definitivamente aprobado.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente: La Presidencia indica que oportunamente desarrollaremos una sesión extraordinaria donde podamos atender a funcionarios de la Cruz Roja Costarricense.

Solicito extender la Sesión hasta las 7 p.m. para terminar de ver temas de la Alcaldía y dictámenes de Hacienda, Gobierno y Administración y Comisión de Asuntos Jurídicos.

Sometido a votación es aprobada por unanimidad, por lo tanto se extiende la sesión.

ARTICULO CUARTO

INFORMES ALCALDE MUNICIPAL – M.SC. LUIS FERNANDO LEÓN ALVARADO

Conversaba yo con el señor Presidente de que lo que voy a hacer es leer los oficios y adjunto todos los informes en relación al tema de la Ciudadela conocida como Los Olivos 1, así es como se llama, queda al frente de El Mora, para los que no se ubican y hacer referencia también a un tema de la moto.

Tal vez para indicarlo así de manera muy breve, este momento ellos han utilizado agua pero no contamos con una fuente que pase por un sistema desinfección por lo tanto consideramos que por medio la pandemia hemos solicitado a la Comisión Nacional de Emergencias que nos den más tanques para que con una fuente donde se da correcto desinfección, ellos puedan ser atendidos, entonces yo haré llegar el archivo por completo, ya el Concejo Municipal lo recibió, entonces sería don Arturo, que se anexen el archivo completo en la sesión para ayudarles a que puedan avanzar de manera más expedita.

Igual con el siguiente oficio que hace referencia al seguimiento que se le viene dando por parte de la Gestora Administrativa.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Con el fin de atender lo solicitado por Auditoría Interna respecto a la motocicleta en desuso que se encuentran actualmente en el plantel municipal.

1. OFICIO N°: MT-DA-LFLA-172-2020 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo.

En referencia al seguimiento que se le viene dando por parte de la Gestora Administrativa, con el fin de atender lo solicitado por la Auditoría Interna respecto a una motocicleta en desuso que se encuentra actualmente en el plantel.

1. Mediante oficio GA-52-2020, el cual adjunto se nos indica por parte de la Licda. Rosaura Molina Gestora Administrativa:
 - ✚ “De acuerdo a gestiones realizadas en Aduanas Centrales San José, no se logró ubicar información relacionada con la inscripción de la Moto que se adquirió mediante la partida específica N° 04-05-04-04.
 - ✚ Que el numeral 155 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa crea la posibilidad que los bienes muebles de la administración declarados en mal estado o desuso, puedan ser donados o vendidos con recurrencia a los instrumentos reglamentarios internos de cada entidad y la legislación vigente.
 - ✚ Dejando claro que la moto no se encuentra Registrada nombre de la Municipalidad de Turrialba, que la Licda. Pizarro Palma nos indique si procede dar la moto como Chatarra, se gestione con la Ing. Lorena Vallejos – Encargada de Residuos el retiro de la moto del Plantel Municipal
 - ✚ Por tanto, no es activo de la Municipalidad de Turrialba, ni de la Fuerza Pública.

En atención a lo recomendado esta Alcaldía solicita a la Licda. Pizarro el criterio: Quién indica:

1. Debería establecerse un Avalúo administrativo para determinar el precio del inmueble. (actualizado)
2. Que el Concejo Municipal acuerde proceder con el remate de ese bien mueble (chatarra). Recordando que por disposición del art. 13 del Código Municipal el Concejo Municipal es quien dispone de los bienes.
3. Que se utilicen los procedimientos establecidos en SICOP. (para lo que corresponde a los remates y venta de bienes)

Por lo consiguiente, esta Alcaldía conforme a lo señalado por la Asesora legal presenta ante el Concejo Municipal el expediente respectivo enviado por Gestión Administrativa para lo correspondiente.

SE ACUERDA:

Autorizar al señor Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que proceda según lo solicitado. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



2. OFICIO N°: MT-DA-LFLA-171-2020 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo.

En referencia al acuerdo del Concejo Municipal, bajo oficio SM-571-2020, Artículo Segundo, inciso a, punto 18 de la Sesión Ordinaria N° 007-2020, respecto a la solicitud de agua potable realizada por los vecinos del Barrio Los Olivos II, me permito adjuntar:

1. Oficio OGH- LSH- 05- 07- 2020 de fecha 10 de julio, 2020, remitido por el Geol. Luigi Sojo Hidalgo-Departamento de Desarrollo Urbano, mediante el cual se atiende el acuerdo del Concejo arriba ciado.
2. Adicionalmente se adjunta el Informe Interno- IIGH-LSH-01-05-2020, de fecha 07 de mayo, 2020, elaborado por el geólogo Luigi Sojo, respecto a la inspección general para evaluar la problemática de abastecimiento que presenta la comunidad y que contiene una serie de recomendaciones y de manera paralela por medio del Comité Municipal de Emergencias, se realizó una solicitud de tanques de almacenamiento para ayudar a solventar de manera preliminar el problema de agua que presentan actualmente, mientras se soluciona la parte legal del asentamiento

OFICIO: OGH-LSH-05-07-2020

Asunto: Disponibilidad de agua potable-Barrio Los Olivos II

M.sc. Luis Fernando León Alvarado - Alcalde Municipalidad de Turrialba.

En base a lo indicado en el OFICIO N° SM-571-2020 referente a la solicitud de agua potable realizada por los vecinos del Barrio Los Olivos II, se indica lo siguiente:

El Departamento del Acueducto Municipal mediante la coordinación de la Arq. Diana Jiménez y el Geól. Luigi Sojo, a solicitud de los vecinos y como acto de solidaridad ante la situación de emergencia que está viviendo el país a raíz de la pandemia por COVID-19, desde el día 21 de abril del 2020 procede a proveer de agua potable a la comunidad mediante tanquetas. Servicio que se brinda hasta la fecha.

El Geól. Luigi Sojo Hidalgo procedió a realizar una inspección general para evaluar la problemática de abastecimiento que presenta la comunidad. Los resultados obtenidos se exponen en el Informe Interno: IIGH-LSH-01-05-2020. En este informe se realizan una serie de recomendaciones y de manera paralela por medio del Comité Municipal de Emergencias, se realizó una solicitud de tanques de almacenamiento para ayudar a solventar de manera preliminar el problema de agua que presentan actualmente, mientras se soluciona la parte legal del asentamiento. En importante indicar que para valorar una posible incorporación del Barrio Los Olivos II al Sistema de abastecimiento El Repasto y dotar de agua potable a la Comunidad, se debe de tener en cuenta lo siguiente:

1. En primera instancia se debe solucionar la problemática legal en la que se encuentra la comunidad.
2. Una vez solventado el problema legal, se debe proveer al Acueducto el diseño de la urbanización que se desea construir, donde se indique el número de pajas y/o previstas de agua potable que se necesiten.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



3. Cuando el Departamento de Acueducto reciba la información del proyecto urbanístico que se desee desarrollar y/o el número de beneficiarios, se procederá a evaluar la disponibilidad del Recurso así como la infraestructura existente, con el fin de solventar algunas de las limitantes identificadas por el Geól. Luigi Sojo mediante el informe Interno: IIGH-LSH-01-05-2020.

Es importante indicar que se busca y se debe cumplir con lo establecido en los artículos 11, 13 y 14 del Reglamento para la operación y Administración de los Acueductos de la Municipalidad de Turrialba.

Art. 11. *Disponibilidad para servicios múltiples. Cuando se solicite la disponibilidad de agua potable para una propiedad que requiera más de 10 servicios, la solicitud deberá ser elevada, por parte de la administración para conocimiento y aprobación del Consejo Municipal por parte de la Administración General de Acueducto, previo un informe del Acueducto Municipal que indique la disponibilidad de agua potable*

Art. 13. *Vigencia de la disponibilidad. Cuando la Municipalidad por medio del Acueducto Municipal, manifieste que existe disponibilidad de agua para un proyecto determinado, esta tendrá una vigencia de un año. Si el interesado no ha iniciado su construcción en ese plazo, se entenderá por finalizado el compromiso adquirido por la Municipalidad para proveer el servicio y el interesado deberá realizar de nuevo la solicitud.*

Art. 14. *Solicitudes de disponibilidad para proyectos urbanísticos. Cuando la solicitud de disponibilidad sea para abastecer de agua potable a una urbanización o condominio. Si el Departamento de Desarrollo Urbano de la Municipalidad, en conjunto determinara, por medio de resolución razonada, si se puede dar el servicio debe darse en ambos casos. Cuando procede dar el servicio y cuando no se procede. Dicha resolución debe estar sustentada en un estudio y dictamen técnico respaldado por el Acueducto Municipal.*

El departamento de Desarrollo Urbano y en conjunto con la Actividad General de Acueductos, determinará que sus fuentes de abastecimiento de agua no están en la capacidad de incrementar la cobertura del área atendida, no podrá comprometerse a suministrar el servicio a nuevos proyectos, aunque éstos se ubiquen dentro del área servida por la Municipalidad.

Si la actividad General de Acueducto determinara que es factible abastecer de agua potable el nuevo proyecto, pero para ello es necesario realizar obras en el sistema para incrementar la capacidad del sistema, la Municipalidad por medio del Consejo Municipal podrá autorizar la firma de un contrato de cooperación entre el desarrollador del proyecto y la Municipalidad de Turrialba en que se especifiquen esas mejoras, de tal manera que se asegure a los actuales usuarios del acueducto que la calidad del servicio no se verá afectada.

El Desarrollador deberá aportar los planos constructivos, presupuestos y costeará los permisos para las obras que se requieran, a fin de obtener el servicio de agua solicitada.

En los casos en que se establezca un contrato entre el desarrollador y la Municipalidad, en dicho contrato podrá establecer un plazo diferente al establecido en el artículo 13 de este reglamento.



INFORME INTERNO: IIGH-LSH-01-05-2020

Informe de inspección y evaluación del Acueducto del poblado Los Olivos II

INTRODUCCIÓN

A raíz de la emergencia de la pandemia por el COVID-19, vecinos del poblado de los Olivos II se acercó a la Municipalidad con el objetivo de solicitar ayuda ya que no cuentan con un sistema de agua adecuado y actualmente no tienen acceso a ese servicio.

Por lo anterior, el Acueducto Municipal procedió a proveer de agua potable mediante tanquetas a la comunidad desde el 21 de abril. Bajo el escenario anterior, los días 28 y 30 de abril, procedí a realizar visitas de inspección con el objetivo de valorar el problema de abastecimiento desde la raíz.

METODOLOGÍA

Se realizaron visitas de campo abarcando todos los elementos que componen el Acueducto, entrevistas a vecinos conocedores del tema, georeferenciación de los diferentes elementos del sistema, valoración de la infraestructura actual y procesamiento y modelado de datos mediante SIG.

RESULTADOS

1. Aspectos generales del sistema

El Acueducto se encuentra ubicado en el distrito La Isabel, Hacienda La Isabel y tiene 27 años aproximadamente de construido. Por lo tanto, data del año 1993. En su inicios abastecía a 30 familias aproximadamente, pero con el pasar de los años la población ha aumentado y por ende la demanda del agua. Actualmente beneficia a 86 familias y/o casas de habitación. No obstante, la infraestructura actual es deficiente y provoca que durante todo el año el sector norte de la red de distribución no cuente con suministro agua a partir de las 8:00 a.m, ya que durante el día aumenta la demanda del líquido. Por lo tanto, durante las noches deben almacenar agua.

El acueducto está compuesto por un manantial captado, un tanque quiebra gradiente, una red de distribución de aproximadamente 950 m de longitud, una red de conducción de aproximadamente 955 m de longitud, una caja de registro que constituye la entrada de la red de conducción para la alimentación de la red de distribución y 86 pajas de agua instaladas.

2. Red de distribución

La red está compuesta por una tubería madre de PVC de aproximadamente 617 m con un diámetro de 1,5" y 333 m en un diámetro de 1", la cual corresponde con un tramo del sector norte de la red. Las 86 prevista instaladas cuentan con llave de paso y en apariencia no existen fugas al momento de la inspección según el criterio de los vecinos, sin embargo es importante indicar que al momento de la inspección no había agua en la red. Por lo tanto, no es posible que se pudiesen evidenciar posibles fugas.

La entrada de la red de conducción se encuentra debidamente identificada con una caja de registro y tapa de metal pero esta no cuenta con candado. Esta caja de registro divide la red en dos sectores bien definidos en cuanto a infraestructura y acceso. En el presente informe se llamarán como sector Norte y sector Sur.

El sector Sur (Figura 1) está compuesto por 504 m de red. La infraestructura de las casas de habitación se considera como bueno y/o regular, la red distribución en este sector se encuentra instalada en paralelo al cordón de caño a una profundidad considerable y no se observa expuesta en ningún sector. Cuenta con un camino de acceso de al menos 6 m de ancho y una red eléctrica debidamente instalada compuesta por postes de Luz y lámparas.

El sector Norte (Figura 2) está compuesto por aproximadamente 446 m de red. La infraestructura de las casas de habitación es considerada como mala en la mayoría de los casos. El acceso está constituido por un trillo de aproximadamente 1 m de ancho, la red eléctrica de manera general es considerada como regular. La red de distribución se encuentra instalada de manera superficial paralela a las casas de habitación sobre el camino de acceso, en la mayor parte del sector la tubería se encuentra expuesta, lo cual puede ocasionar averías de manera periódica. Además, en este sector existen cuatro puentes en malas condiciones sobre quebradas y/o acequias donde se exponen las tuberías.



Figura 1. Vista general Sector Sur-Acueducto Los Olivos II.



Figura 2. Vista general Sector Norte-Acueducto Los Olivos II.

3. Red de conducción

Está compuesta por 955 m de tubería de PVC con un diámetro de 1,5". Posee un tanque construido con dos alcantarillas unidas una sobre otra en mal estado, que funciona como quiebra gradiente debido a que la mayor parte del tiempo está vacío, rebalsando únicamente durante las noches. Es importante indicar que esta estructura no cumple con los estándares mínimos para el almacenamiento de agua potable de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud (Figura 3).

La red se encuentra instalada en terrenos de la Hacienda la Isabel, atravesando cañales y potreros. En los sectores donde atraviesa cultivos de caña se encuentra instalada a una profundidad superior a los 60 cm. Sin embargo, en sectores en la cual la red está instalada sobre caminos de acceso de la finca existen tramos donde se encuentra expuesta.

Al final de la red de conducción existe una caja de registro la cual distribuye el agua por gravedad a los sectores Norte y Sur de la Red. El principal problema que representa esta distribución es que el agua por gravedad fluye hasta el sector más bajo de la red de distribución donde es consumida, provocando que los demás usuarios tengan problemas permanentes de abastecimiento.



Figura 3. Elementos de la red de conducción. A) Caja de registro unión de la red de conducción con la red de distribución; B) Tramo de la red expuesta, sector de la grúa; C) Tanque quiebra gradiente; y D) Tramo de la red expuesta en un camino de acceso de la Finca.

4. Manantial y captación Los Olivos II

Se encuentra ubicado en las coordenadas CRTM05 535215.98/1097978.59, a una altura de 737 m.s.n.m., en la Hacienda la Isabel. Se realizó un aforo volumétrico el día 30/04/2020, evidenciando un caudal captado de 0,59 l/s.

La captación de manera general se considera con un estado regular. Está compuesta por drenaje con una losa de cemento en la parte superior constituyendo un sello sanitario, el cual evidencia un mejoramiento reciente. Al final la zona de drenaje se encuentra una caja de registro donde se unen dos caudales, los cuales fueron aforados. Presenta tubería de rebalse y lavado (Figura 4). No cuenta con malla de protección y el desvío de agua escorrentías es deficiente.

El Acueducto no cuenta con un sistema para la desinfección del agua. Sin embargo, según el criterio de la persona que dirigió la inspección, cada 15 días se le agrega “una pastilla de cloro” en la caja de registro de la captación o en el quiebra gradiente. No obstante, dado el escenario anterior no desinfectan el agua de manera adecuada, no tiene noción real del producto que aplican, ni forma correcta de realizar el procedimiento y demás desconocen los lineamientos establecidos en el Reglamento para la Calidad del Agua.

La zona de protección es prácticamente nula, la zona operativa constituye en un radio inferior a los 3 metros de la caja de registro. Se encuentra ubicado en una zona dedicada al cultivo de café. Por lo tanto, la zona de protección está totalmente invadida. Lo cual aumenta la escorrentía en el sitio y por ende la vulnerabilidad del manantial a contaminarse por el uso de agroquímicos.

De manera general en este informe me voy a referir a la fuente únicamente como un manantial de origen ígneo el cual corresponde con acuífero colgado y litológicamente está compuesto por andesitas basálticas fracturadas, con una cobertura de suelo in-situ inferior a los 30 cm (Figura 4).



Figura 4. Vista general manantial Los Olivos II. A) y B) Bloques de lava decimétricos compuestos por andesitas basálticas envueltos en una matriz limo arenosa, C) Detalle de los bloques andesíticos; y D) Vista general de la zona de protección actual del manantial.



5. Análisis de resultados

Es importante indicar que con solamente un dato de caudal de un manantial es imposible realizar una caracterización adecuada del mismo, ya que se debe tener una serie de aforos continuos realizados al menos mensualmente, donde se pueda medir el caudal máximo y el caudal de estiaje de la fuente para determinar el comportamiento real y la afectación por las sequías. Sin embargo, en el presente documento se hacen una serie de cálculos en base al dato disponible tomado en campo realizado el 30/04/2020.

Con el aforo realizado se estima que el caudal que se capta actualmente y que es incorporado al sistema del Acueducto, tiene una capacidad para abastecer aproximadamente 55 familias de 5 miembros en caso de que contara un almacenamiento de al menos 12,5 m³, con el cual se garantizaría un abastecimiento por 6 horas consecutivas sin ingreso de agua al tanque de almacenamiento. Por lo tanto, tomando en cuenta el ingreso constante del caudal proveniente de la fuente y que durante las noches el consumo disminuye, se garantizaría un abastecimiento continuo de la población. Estos cálculos se realizaron en base a los datos reportados por el A y A, donde estiman que a nivel nacional una familia de 5 miembros consume en promedio 27,7 m³ de agua al mes.

Dado lo expuesto anteriormente y bajo el escenario actual del Acueducto, el sistema no tiene la capacidad para abastecer las 86 familias beneficiarias de esta red y por ende gran parte del año sufren desabasteciendo, debido a que no cuentan con tanques de almacenamiento. Sin embargo, el manantial podría abastecer a todas las familias beneficiarias del sistema con un almacenamiento adecuado. Por lo tanto, dado que el caudal captado es de aproximadamente 0,59 l/s, bajo condiciones ideales se necesita al menos tener un almacenamiento de 20 m³. Siento este el caudal que necesita la población durante 6 horas de consumo continuo, sin que ingrese agua al tanque. Por ende, tomando en cuenta el ingreso continuo del caudal de la fuente y que durante las noches el consumo disminuye, se garantizaría el abastecimiento continuo y constante de la población.

En caso de que se instale un tanque de almacenamiento de al menos 20 m³ se debe solicitar autorización al dueño de la Hacienda La Isabel para colocarlo en un sitio adecuado, en la Figura 5 se propone el sitio ubicado en las coordenadas CRTM05 555331,34/1097745,34.

Además, se debe instalar 85 m de tubería de 1,5" el cual conectaría el tanque de almacenamiento nuevo en el sitio propuesto a la red de conducción actual.

En caso de que no se cuente con un tanque de almacenamiento adecuado y se considere la eventual incorporación de este Acueducto a los Sistemas de Abastecimiento del Acueducto Municipal, se debería conectar la red de distribución del Sistema de abastecimiento Repasto al punto más bajo de la red del Acueducto de los Olivos II (Figura 5). Por lo tanto, se debería construir paralelo a la carretera principal un tramo de aproximadamente 220 m de tubería con un diámetro de 1,5".

Sin embargo bajo el escenario de la posible conexión del Sistema Repasto al Acueducto Los Olivos II, se tiene que mantener activa el manantial de los Olivos II para abastecer usuarios ubicados en los puntos más altos de la red, ya que por la ubicación de los tanques del Repasto no tienen la capacidad de abastecer por gravedad a los usuarios ubicados en el extremo más alto del sector norte del

Acueducto de los Olivos II, como se muestra en la Figura 6.

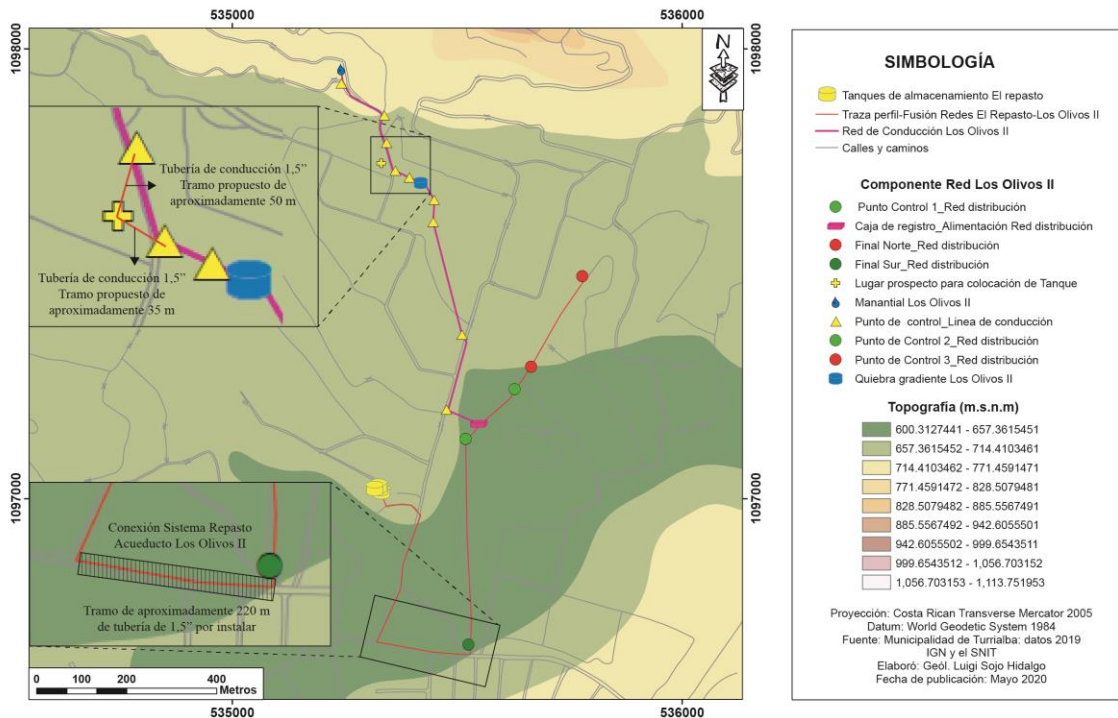


Figura 5. Elementos del Acueducto Los Olivos II. Además, muestra en la esquina superior izquierda el lugar del sitio propuesto para colocación del tanque y en la esquina inferior izquierda el detalle del lugar donde se debe construir el tramo de tubería para la conexión de ambos sistemas.

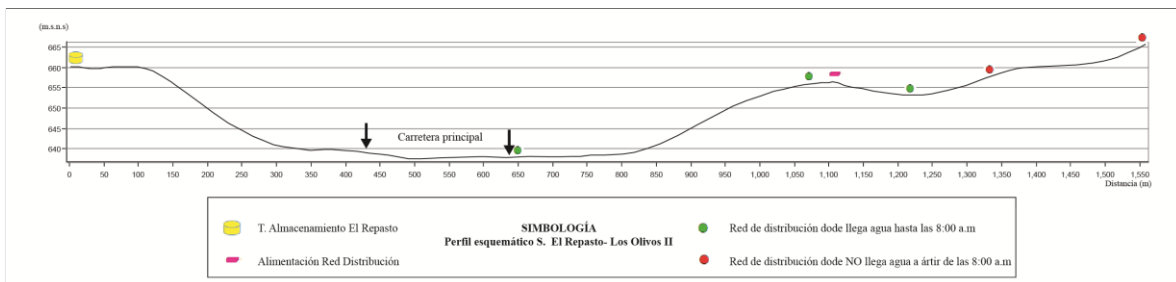


Figura 6. Perfil esquemático de la posible conexión del Sistema Repasto con el Acueducto Los Olivos II.

6. Conclusiones y recomendaciones

El problema principal del Acueducto radica en que no cuentan con tanques de almacenamiento. Por ende, aunque la fuente aumente el caudal durante el invierno, los beneficiaron seguirán presentando problemas de abastecimiento.

El estado de las redes de conducción y distribución a nivel general se considera como regular, ya que según los vecinos no existen fugas actualmente, sin embargo muchos tramos la tubería está expuesta.

El Acueducto capta un caudal de aproximadamente 0,59 l/s del manantial Los Olivos II. Por lo tanto, se necesita un almacenamiento de al menos de 20 m³ para garantizar el abastecimiento continuo y constante de la población beneficiaria.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



En caso de que se cuente con un tanque de almacenamiento se debe solicitar autorización a los dueños de la Hacienda La Isabel para instalarlo, bajo un escenario ideal en el lugar propuesto. Por lo tanto, se necesitarían 85 m lineales de tubería de 1,5" con los accesorios respectivos, lo cual equivale a aproximadamente 14 tubos de 6 m de largo.

La zona de protección del manantial Los Olivos II, es prácticamente Nula. Por lo tanto, se debe ampliar y hacer respetar la zona de protección de la fuente como lo establece el artículo 31 de la Ley de Aguas N°276, lo cual corresponde con un radio de 200 m.

Se debe valorar una posible incorporación del Acueducto de los Olivos II, a los Sistemas del Acueducto Municipal, con el objetivo de dar seguimiento y garantizar la calidad del agua y el abastecimiento de los beneficiarios. (F) Geólogo Luigi Sojo Hidalgo – Gestor del Recurso Hídrico Acueducto Municipalidad de Turrialba.

Entonces que se adjunten ambos expedientes con lo que respecta a la obra.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En cuanto a lo del agua me parece que igualmente es un informe que es importante hacérselo llegar tanto los vecinos como a la Comisión de Vivienda para que tenga conocimiento.

SE ACUERDA:

Trasladar este informe a la Comisión de Vivienda y a los vecinos de Los Olivos 1, para su conocimiento. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

4. Recepción dos puentes en territorio indígena.

Me parece muy importante señalar, el día de mañana se da la recepción definitiva de los dos puentes en territorio indígena, si Dios lo permite esto yo creo que es un gran avance para ambas comunidades dentro de todo lo que está pasando, yo creo que son casi 500 millones de colones en dos puentes sobre la Quebrada y el Río del Seis, que nos lleva a Villa Damaris que de hecho es una de las zonas ahorita donde se ha visto afectada o se dio unos casos de COVID, entonces eso nos parece muy positivo.

5. Trabajos en el cantón.

También ya se removió el puente conocido como puente Billos, puente sobre el Río Tuis en La Suiza, ya se encuentra a un paso, para lo que son camiones pesados don Marco que conoce muy bien la zona ya que es suya, sabe que ya se dio ese movimiento, el puente está para vehículos livianos, se colocó de manera temporal, y ya se continuará con la parte estructural de la nueva estructura verdad que ronda alrededor de los 500 millones.

Esta semana se está terminando con los trabajos en Cuadrantes de Pacayitas, para pasar a San Vicente, entonces eso yo creo que es muy importante que ustedes lo conozcan.

Viendo la hora y sabiendo que tienen que conocer otros asuntos, tal vez si se me permite con todo respeto la próxima semana, yo sé que hoy ha estado un poquito se ha tratado de adelantar entonces tal vez pueda referirme más al fondo sobre este y otros asuntos la próxima semana porque nos quedan siete minutos para terminar la sesión.



6. Presentación del tercer presupuesto extraordinario de la República.

Por último y creo que no menos importante el día de ayer se presentó el tercer presupuesto extraordinario de la República, en donde se está presentando un recorte importante a lo que es la Red Vial, los aportes para la Red Vial Cantonal en todo el país, para el caso de nosotros con la propuesta eso significa un recorte de alrededor de 376 millones de colones eso es un estimado, sería un monto muy fuerte y yo quiero aquí de hacer latente de que estoy en total desacuerdo de ese recorte que se le está haciendo a la Municipalidad de Turrialba, esto vendría a generar un deterioro y un retroceso en nuestra red vial y la afectación para muchas comunidades y apoyo a algunas con los que trabajamos también de manera mancomunada por medio de Asociaciones de Desarrollo y Juntas de Caminos. Entonces en los próximos días probablemente puede ser que llegué aquí alguna propuesta de moción que yo sé que en algunos Concejos Municipales se está realizando. Yo quiero muy respetuosamente decirles que lejos de cualquier posición partidaria que podamos tener yo tengo un mandato que fue otorgado por la ciudadanía de Turrialba y mi deber es defender los derechos de nuestros munícipes es por ello que los instó a que puedan estar al tanto de lo que está sucediendo a nivel nacional y de que seamos portavoces de defender de que el patrimonio que constitucionalmente se nos ha dado por Ley 9329 reafirmado en la Ley 8488 no vaya ser tocado por medio de un presupuesto entendemos el tema de la pandemia pero también yo tengo que entender de que nuestros pobladores nos ocupan y que nosotros somos un ente importantísimo para generar dinamismo comercial por medio de inversión pública somos las Municipalidades las únicas que podemos generar inversión de manera permanente en todo el territorio nacional y somos un pastel muy pequeño, del total del presupuesto nacional como para que se nos toque ese presupuesto, entonces yo sí quería dejar eso latente y que ustedes conozcan mi posición, de mí persona y no por medio de un comunicado, ni de nada. Hoy llegué tarde el señor Presidente no sé si me excusó estaba en reunión con el Ministro de la Presidencia y anteriormente con alcaldes en la Asociación Nacional de Alcaldes, mi posición no va a cambiar por tanto creo que en el momento en que estamos es importantísimo continuar generando inversión y principalmente en infraestructura pública, en la crisis del 28 un economista llamado Minor James King, propuso que en ese entonces el gobierno estadounidense por medio del tesoro del Estado generará bastante inversión y fue como pudieron mantener la economía flotando por un tiempo y es por eso que considero que tocar estos recursos al igual que tocar el de Conavi, porque no es que entramos en una competencia ambos son importantísimos para el crecimiento y generación de riqueza en todo el territorio nacional. Entonces yo sé que esto da tema para debate, me gustaría que la próxima semana podamos ampliarlo en la discusión pero este es un tema crucial, sé que vivimos un momento de pandemia, sé que es único pero el fundamento del cual yo he sostenido mi posición se basa en dos aspectos uno los munícipes a quienes representó y dos definitivamente como ya lo reiteré de que la inversión pública y que somos las corporaciones municipales las únicas que garantizamos generación de inversión pública en todo el territorio nacional.

Reg. Arturo Rodríguez Morales –Presidente: Evidentemente siento que la manera la discusión del acta podremos desarrollar el tema de tal manera que podamos expresarnos. Si siento yo que sería interesante trabajar en un pronunciamiento como Municipalidad y no solamente hablar de manera abstracta sino generarlo, sí traer ya más bien un documento socializado con los señores regidores de tal suerte que podamos decirle al Gobierno porque no solamente es el Régimen Municipal también es el Movimiento Comunal, que está siendo asaltado con el dinero, yo no soy un empleo público, yo soy una autoridad política pero veo que también van por el tema de los empleados públicos y sabemos que estamos en



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



condiciones especiales y ante eso me parece que hay que tener una línea como Gobierno Municipal y podemos expresar y decirle al Gobierno, lo que pensamos y por lo menos decirle de que no estamos de acuerdo en algunas decisiones, puede ser que en algunas sí pero en otras no, porque así funciona í funciona la democracia a veces estamos de acuerdo unas cosas y en otras no estamos de acuerdo, ese es el ejercicio de la democracia de lo contrario seríamos una monarquía o una dictadura.

La Presidencia solicita extender la sesión por 15 minutos más para conocer los dictámenes. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Sometido a votación es aprobada por unanimidad.

ARTICULO QUINTO
DICTÁMENES DE COMISIONES

1. Solicitud a la Asamblea Legislativa.

Sólo decir que en el caso de los proyectos de ley vamos a solicitar de oficio una solicitud para que se soliciten ocho días más de prórroga la Asamblea Legislativa por qué no vamos a lograr ver todos los proyectos de ley.

SE ACUERDA:

Solicitar una prórroga de oficio a la Asamblea Legislativa, de los proyectos que ha sometido a consulta y que no se han visto hasta el momento. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Vota el Reg. Marco Abarca Castro en lugar del Reg. Mariano Sáenz Murillo)

2. Dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.

Reunión celebrada a las 16:15 horas, del día lunes 13 de julio del 2020, con la asistencia de:

Regidores

Kevin Aguilar Sandi
Octavio Arce Obando
Arturo Rodríguez Morales
Mariano Sáenz Murillo
Randall Artavia Roda
Flora Solano Salguero

Funcionarios:

MS.c. Luis Fernando León Alvarado- Alcalde
Lic. Álvaro Castillo Cedeño-Coordinador de Hacienda
Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal
Lic. Milagro Rowe Arias
Arq. Diana Jiménez Espinoza
Lic. Ronald Bolaños Calvo
Ing. Julio César Mora Solano

Secretaria:

Maricruz Durán Alfaro



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Asesores:

Edgar Mata Dennis

Presidio:

Kevin Aguilar Sandi-Presidente

ARTICULO I COMPROBACION DE QUORUM

El señor Presidente realiza la comprobación de quorum, por lo tanto se cuenta con la presencia de los siguientes regidores Arturo Rodríguez, Octavio Arce, Luis Mariano Sáenz, Randall Artavia y Kevin Aguilar.

Además se cuenta con la presencia de la Reg. Flora Solano Salguero a la cual le damos la bienvenida.

Se confirma la agenda

1. Comprobación de quorum
2. Discusión y aprobación de la Modificación Interna N°05-2020

ARTICULO II Modificación 05-2020

Alcalde: Tal como lo hicimos hoy hace 8 días se presentó la modificación presupuestaria a N°05 que corresponde al mes de julio, y se brindaron las explicaciones, aquí no sé si ustedes alguna consulta en específico, ese día aclaramos algunas, no sé si habría alguna consulta adicional.

Que conste en actas en el dictamen que doña Lucrecia Esquivel se encuentra en vacaciones y don Alexander Rodríguez también.

Kevin: Nosotros tenemos no una duda si no queríamos que nos explicara porque recuerde que la que nos trajeron el lunes era diferente a la que nos dieron el martes, entonces como el lunes lo que hicimos fue verla por encima, tal vez si nos da los detalles de la que nos dieron el martes.

El Lic. Álvaro Castillo brinda una amplia explicación con respecto a la Modificación N° 05-2020.

Edgar Mata: Se refiere a Construcción y Equipamiento del Centro Diurno – Persona Adulta Mayor, es que la cláusula 9° del Convenio se refiere a que debe presentarse primero ante la DESAF para su aprobación, ajustándose en todos sus extremos a las disposiciones emitidas por la Contraloría, entonces es saber si se cuenta con esa autorización para realizar las modificaciones respectivas. Incluso la 10° indica que para poder realizarse un uso distinto al que está establecido deben hacerse unas adendas al convenio, y esto significa que debe de existir un convenio entre la Municipalidad y la CCSS o el Hospital de Turrialba para utilizar ese edificio de manera diferente y que esté aprobado por DESAF. Solo para saber si cuentan con la autorización de DESAF para hacer esta modificación.

Alcalde: Tal vez para explicarle don Edgar está maquinaria de equipo diverso, Cuando se hace la contratación, es la construcción y equipamiento, así sale la contratación es construcción y equipamiento del Centro Diurno para Adulto Mayor, los Centros Diurnos de Adulto Mayor tienen una normativa de hecho que se debe cumplir, en su momento don Ronald con doña Vanessa y la anterior Vicealcaldesa, fueron a Turrubares en donde se les entregó el cartel, el reglamento y el equipamiento. Nosotros básicamente estamos haciendo lo que ellos hicieron,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



entonces lo que se está haciendo pasar a los códigos correctos porque en el presupuesto lo metieron en maquinaria y equipo diverso, ahí no vamos a poder equipar lo que está en la contratación. Ahora el hecho es que le solicité a doña María Eugenia que presentara al Concejo el visto bueno para utilizarlo, hay una excepción de que estamos en un estado de emergencia, entonces tanto lo que es equipamiento como las funciones que ejercemos cualquier funcionario público está en la ley de emergencias, tienen que ser utilizadas para atender la misma, entonces amparadas a eso es que se utiliza ese centro en este momento para atender y proteger a mujeres embarazadas.

Kevin: Indicarle al señor Alcalde que se posterga el renglón 03-01-17 por 5.750.000.00, hasta tanto el señor Alcalde solicite la nota a la DESAF con respecto a la autorización para presentar de nuevo esta modificación del Centro Diurno.

SE ACUERDA:

Aprobar la Modificación Interna N°05-2020 excluyendo el renglón 03-01-17. Se le solicita al señor Alcalde Municipal solicitar la autorización de la DESAF, con respecto al Centro Diurno. Aprobado con 4 votos a favor. El Reg. Mariano Sáenz no vota por no encontrarse en su curul.

CODIGO PRESUPUESTARIO						NOMBRE DE SERVICIO PARTIDA Y SUBPARTIDA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO	
PRO GRA MA	SER VICIO*	PAR TIDA	GRU PO	SUB PAR TIDA	SUB PAR TIDA						
01-	01-		02-	99-	04	DIRECCIÓN Y ADM GENERAL Textiles y Vestuario	1.410.300,00	1.100.000,00	0,00	310.300,00	
			02-	99-	06	Útiles y mat de resguardo y seguridad	113.024,65	0,00	1.100.000,00	1.213.024,65	
02-	02-		02-	04-	02-	Recolección de Basura Repuestos y accesorios	24.999.748,40	2.377.660,00	0,00	22.622.088,40	
				99-	99	Otros útiles materiales y suministros	293.375,80	0,00	2.175.000,00	2.468.375,80	
				03-	04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	50.000,00	0,00	137.660,00	187.660,00	
				03-	03-	Madera y sus derivados	0,00	0,00	65.000,00	65.000,00	
03-	02-	01-		01-	08-	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL Mant y repar de maq y eq de producción	1.082.540,00	0,00	2.500.000,00	3.582.540,00	
					08-	05-	Mant y reparación de equipo de transporte	3.736.926,55	0,00	2.000.000,00	5.736.926,55
					01-	01-	Combustibles y lubricantes	4.223.944,45	2.000.000,00	0,00	2.223.944,45
					01-	04-	Tintas, pinturas y diluyentes	3.000.000,00	1.500.000,00	0,00	1.500.000,00
					03-	02-	Materiales y minerales asfálticos	0,00	0,00	3.000.000,00	3.000.000,00
					03-	03-	Madera y sus derivados	5.000.000,00	3.000.000,00	0,00	2.000.000,00
					04-	01-	Herramientas e instrumentos	5.060.166,12	1.000.000,00	0,00	4.060.166,12
					03-	02-	02-		01-	01-	Casos de Ejecución Inmediata Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario
03-	02-	Materiales y minerales asfálticos	835.747,80	0,00						7.500.000,00	8.335.747,80
02-	09-		00-	03-	CULTURALES, EDUCATIVOS Y DEPORTIVOS Retribución por servicios	3.111.105,84	2.448.633,90	0,00	662.471,94		
				03-	01-	Prestaciones Legales	0,00	0,00	2.448.633,90	2.448.633,90	
03	06	77				Salón comunal Torrealba, Turrialba					



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



		05	02	99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	5.000.000,00	5.000.000,00	0,00	0,00
		02	01	04	Tintes pintura y diluyentes	0,00	0,00	145.075,00	145.075,00
		02	03	01	Materiales y productos metalicos	0,00	0,00	1.127.145,00	1.127.145,00
		02	03	02	Mat y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	702.500,00	702.500,00
		02	03	03	Maderas y sus derivados	0,00	0,00	64.900,00	64.900,00
		02	03	04	Mat y prod electricos, telef y de computo	0,00	0,00	424.500,00	424.500,00
		02	03	06	Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	1.870.000,00	1.870.000,00
		02	03	99	Otros mat y productos para la construcción	0,00	0,00	70.615,00	70.615,00
		02	99	04	Textiles y vestuario	0,00	0,00	700,00	700,00
		02	99	99	Otros utiles, materiales y suministros	0,00	0,00	333.865,00	333.865,00
		02	04	01	Herramientas e instrumentos	0,00	0,00	260.700,00	260.700,00
02-	06-				Acueducto				
		02-	03-	02-	Mat y productos minerales y asfálticos	11.602.604,45	3.000.000,00	0,00	8.602.604,45
		05-	02-	02-	Vias Terrestres	0,00	0,00	3.000.000,00	3.000.000,00
		05-	01-	04	Equipo y mobiliario de Oficina	4.230.400,00	1.345.000,00	0,00	2.885.400,00
		05-	01-	06-	Equipo sanitario, de lab e investigación	0,00	0,00	1.025.000,00	1.025.000,00
		02-	01-	99-	Otros productos químicos y conexos	0,00	0,00	320.000,00	320.000,00
		02-	01-	02-	Productos Farmacéuticos	18.577.207,98	5.000.000,00	0,00	13.577.207,98
		02-	01-	01-	Combustibles y Lubricantes	5.210.251,98	0,00	2.500.000,00	7.710.251,98
		01-	01-	02-	Alquiler de Maquinaria y Equipo	2.575.000,00	0,00	2.500.000,00	5.075.000,00
TOTALES						115.112.344,02	35.271.293,90	35.271.293,90	115.112.344,02

ARTICULO III Atención al señor Proveedor – Ronald Bolaños

El Lic. Ronald Bolaños expone y brinda una amplia explicación con respecto a lo siguiente:

1. Recurso de Revocatoria
2. Autorización Contrato Alcalde

1. Se autoriza al Alcalde Municipal a la firma del siguiente contrato:

Contrato: 0432020000100101-00 DE LA LICITACIÓN NACIONAL, número 2019LN-000003-0017500001, denominada “Suministro, colocación y compactación de mezcla asfáltica en caliente en el distrito de Santa Cruz, según Demanda, bajo el amparo del Art.162 inciso B) del RLCA., con el proveedor “CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA”. Contrato por la suma de ¢312.043,44 (Trescientos doce mil cuarenta y tres colones 44/100. Contrato según demanda, el cual se distribuye de la siguiente forma:

Línea	Descripción del bien	Costo Unitario (Colones)
1	MEZCLA ASFALTICA.	150.132,56
2	SERVICIO DE COLOCACION DE PAVIMENTO (MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE	79.455,49
3	SERVICIO DE COLOCACION DE PAVIMENTO (MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE	81.861,07
4	EMULSION ASFALTICA CRS-1 P/CARRETERAS	594,32
		240.000
		240.000



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Con un plazo de entrega de los bienes y servicios de **4 AÑOS**.

2. Con fundamento en los artículos 42bis de la LCA y Art. 87 del RLCA los cuales establecen:

Artículo 42 bis.-Adjudicación. LCA El acto de adjudicación deberá ser dictado dentro del plazo establecido en el cartel, que no podrá ser superior al doble del plazo fijado para recibir ofertas. Dicho plazo podrá ser prorrogado por un período igual y por una sola vez, mediante resolución motivada, en la cual se acrediten las razones de interés público que así lo justifiquen.

Artículo 87 Plazo para dictar el acto final. RLCA El acto final se dictará dentro del plazo máximo fijado en el cartel, el cual no podrá ser superior al doble del plazo que se otorgó para la presentación de ofertas, incluyendo en ese cálculo todas las prórrogas que se hubiesen dado. Ese plazo podrá prorrogarse por un período igual y por una sola vez, siempre y cuando se acrediten razones de interés público para tomar esa decisión.

Se requiere ampliar el plazo para emitir el acto final de la **Licitación Abreviada 2020LA-000003-00175** promovida para “Contratación de servicios de Diseño y Reconstrucción de puente sobre Quebrada El Silencio, Tuis, Turrialba, Cartago.” debido a razones de Interés Público la Unidad Técnica de Gestión Vial se encuentra a la espera de que las ofertas elegibles participantes aporten subsanaciones y las mismas se encuentran en plazo para contestar. Por Principio de Conservación del Acto y a la luz del Interés Público esta Administración con el fin de cumplir con el objeto de la contratación considera razón suficiente para prorrogar el plazo por **24 días hábiles**, el cual rige a partir del 21 de julio de 2020.

Por lo tanto, es necesario ampliar el plazo de adjudicación para permitir realizar estas gestiones, buscando conservar el acto ya iniciado y que se encuentra en revisión de ofertas.

3. Se presenta el Recurso de Revocatoria contra el Acto de Adjudicación de la Licitación Abreviada 2020LA-000002-00175 denominada CONTRATACIÓN DE SERVICIOS VARIOS PARA LOS VEHÍCULOS DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA BAJO EL AMPARO DEL ART 162 INCISO B DEL RLCA HASTA UN MONTO DE 203.100.000,00 DE COLONES el cual se adjunta.
4. Se procede a la explicación de los procedimientos licitatorios
 - a. 2017LN-000001-01 denominada “Contratación para los servicios de operabilidad del CECUDI en el Distrito La Isabel, Cantón Turrialba con entrega según demanda.
 - b. 2018LN-000002-01 denominada “Contratación para los servicios de operabilidad del CECUDI en el Distrito La Suiza, Cantón Turrialba con entrega según demanda.

SE ACUERDA:

Dejar para discusión y aprobación para la próxima reunión.

ARTICULO IV Próxima reunión

Lunes 20 de julio a las 4:00 pm



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Al ser las 18:30 horas finaliza la sesión. (F) Kevin Aguilar Sandi-Presidente

Reg. Flora Solano Salguero: Este dictamen yo no voto la parte de presupuesto, la modificación porque hay un recurso que es de la Asociación de Desarrollo de Torrealba, me abstengo de votar y mi compañera Yubel lo hará.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto. Transcríbase cada punto a quien se indica. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Calderón Loaiza en lugar de la Reg. Solano Salguero quien se excusa de votar por el motivo expuesto).

3. Dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración.

Reunión celebrada el día martes 14 de julio del 2020, a las 3:40 p.m., con la asistencia de:

Reg. Randall Artavia Roda
Reg. Arturo Rodríguez Morales
Reg. Kevin Aguilar Sandí
Reg. Marcos Octavio Arce Obando
Reg. Walding Bermúdez Gamboa

Se somete a aprobación de la Comisión de Gobierno y Administración la integración de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, todas vienen con el visto bueno de respectivo Supervisor Escolar, por lo tanto;

Se somete a aprobación de la Comisión las siguientes Juntas de Educación o Juntas Administrativas:

Liceo Rural Pacayitas
Escuela de Adultos de Tayutic

SE ACUERDA: Nombrar los siguientes miembros en Juntas de Educación:

Liceo Rural Pacayitas:

Elizabeth de los Ángeles Montenegro Moya

Centro Integrado de Educación de Adultos Tayutic:

Sonia María Jiménez Brenes
Nuria Patricia Valverde González
Oveli Ramón Agüero Piedra

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración. Se aprueba las nóminas presentadas. Comuníquese al Director del Centro Educativo. Se les indica a los señores nombrados que deben pasar a la Oficina de la Secretaría Municipal, para proceder con su juramentación y el registro de firmas, la cual se realiza todos los lunes de 9:00 a 1:00 p.m.. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



4. Dictamen de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos.

Sesión del día: 06-07-2020.

Hora de inicio: 6:00 PM

Presente los Regidores:

Reg. Octavio Arce Obando. Presidente.
Reg. Kevin Aguilar Sandí.
Reg. Mariano Sáenz Murillo.
Reg. Arturo Francisco Rodríguez Morales.
Reg. Francisco Castro Murillo.
Reg. Mariano Sáenz Murillo.
Reg. Randall Artavia Roda.

Participantes:

Lic. Edgar Mata Dennis.
Lic. Carlos Hidalgo Flores

Funcionario:

Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez

Artículo primero:

Se acuerda trasladar al TSE, la siguiente consulta:

¿Las personas menores de 18 años, pero mayores de 15 años, pueden emitir su voto en las consultas populares, plebiscitos o cabildos?

Una vez que sea respondida dicha consulta, se procederá a analizarlo para su última revisión, así como la inclusión de un capítulo que deberá indicar las formas en las que se deberá realizar la votación.

Artículo segundo:

Se conoce oficio SM- 465-2020, que contiene el tema relacionado con las tarifas de Transtusa.

Se solicita al Concejo Municipal, que por medio de un acuerdo, le realice la consulta al CTP, de cómo puede proceder la Municipalidad, como Gobierno Local ante esta situación, máxime que la legislación nacional le otorga a las Municipalidades el deber de velar por los intereses del cantón.

Ya que para la mayoría de Turrialbeños, el precio que se paga, no es congruente con la calidad del servicio prestado. Ya que las unidades se encuentran en pésimas condiciones y se quedan varadas constantemente.

Se acuerda también, el traslado del presente asunto a la Comisión de Gobierno y Administración, quien posee las competencias para abordarlo.

Artículo tercero:

Se analiza el oficio SM- 467-2020, que contiene el Reglamento del Comité Cantonal de persona Joven de Turrialba, sin embargo, por parte del Comité, se solicitó que se les notificara el día en el que analizará el documento. Por lo que la Comisión posterga el inicio del mismo, para el día lunes 20 de julio del 2020.

Se acuerda notificar y convocar al Comité Cantonal de la Persona Joven, para que uno de sus miembros se haga presente el día anteriormente citado, al ser las 6pm.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Artículo cuarto:

Se analiza el oficio SM- 481-2020, de la Lic. Gabriela Pizarro Palma.
Se acuerda convocar a la Lic. Gabriela Pizarro Palma y al señor Alcalde, a la comisión de jurídicos que se realizará el día 27 de julio del 2020 al ser las 6pm. Esto para que expliquen lo que contiene dicho oficio.

Se levanta la Sesión por parte del Presidente al ser las 7: 20 pm. (F)Reg. Octavio Arce Obando - Presidente de Comisión.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos. Transcribese cada punto a quien se indica. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Al ser las 19:30 horas finalizó la Sesión.

Arturo Rodríguez Morales
Presidenta Municipal

Noemy Chaves Pérez,
Secretaria Municipal.